

este centro directivo de 28 de junio de 2007 (DOG nº. 140, del 19 de julio).

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto 46/2006, de 23 de febrero (DOG nº 56, del 21 de marzo), por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud, y en la Orden de 8 de mayo de 2006 (DOG nº 99, del 25 de mayo), sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud, esta división

RESUELVE:

Primero.-Dar publicidad a los listados definitivos, de acuerdo con lo establecido en la norma general 6.1.3 del pacto sobre selección temporal (DOG nº 104, del 1 de junio de 2004), y con la base octava de la resolución de la convocatoria, una vez resueltas las reclamaciones interpuestas contra las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, correspondientes a las categorías sanitarias y de gestión y servicios que se relacionan a continuación, todas ellas de ámbito de comunidad autónoma:

- Grupo técnico de la función administrativa.
- Técnico/a superior.
- Técnico/a superior de sistemas y tecnologías de la información.
- Ingeniero/a superior.
- Psicólogo/a clínico/a.
- Técnico/a superior en seguridad en el trabajo.
- Técnico/a superior en higiene industrial.
- Técnico/a superior en ergonomía y psicología aplicada.
- Logopeda.
- Grupo de gestión de la función administrativa.
- Ingeniero/a técnico/a.
- Técnico/a de gestión de sistemas y tecnologías de la información.
- Trabajador/a social.
- Enfermero/a especialista en enfermería del trabajo.
- Técnico/a especialista de sistemas y tecnologías de la información.

Segundo.-Los listados definitivos serán publicados el mismo día de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* en los tablones de anuncios de la Consellería de Sanidad, de las direcciones provinciales y de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud, así como en la página web del organismo (www.sergas.es).

Tercero.-Contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional del Servicio Gallego de la Salud, en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 18 de febrero de 2009.

Antonio José Fernández Paniagua
Director general de la División de Recursos
Humanos y Desarrollo Profesional del Servicio
Gallego de Salud

Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Secretaría General del Servicio Gallego de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario.

El Decreto 206/2005, de 22 de julio, modificado por el Decreto 236/2008, de 16 de octubre, regula la provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 25/2009, de 12 de febrero, por lo que se aprueba la oferta de empleo público de diversas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud para el año 2009, procede ahora acordar y publicar las bases que van a regir la convocatoria de la citada oferta.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y las previsiones de la Ley 7/2004, de 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres.

Por lo tanto, este centro directivo, después de la negociación con la representación sindical en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación y en el uso de las competencias atribuidas por el Decreto 46/2006, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud, resuelve convocar concurso-oposición para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición para el ingreso en las categorías que se especifican en el anexo I de la presente resolución.

2. El número de plazas que se convoca en este proceso selectivo es el que se especifica, para cada una de las categorías, en el citado anexo I, con expresión de las de acceso libre y, en su caso, de las reservadas para promoción interna y de las reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad.

3. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia y del artículo 6.2º del Decreto 25/2009, de 12 de febrero, por lo que se aprueba la oferta de empleo público de

diversas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud para el año 2009, se reserva un siete por ciento del total de las plazas convocadas en todas las categorías, para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento.

Cuando de la aplicación del citado porcentaje resulten fracciones decimales se redondeará por exceso para su cómputo, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente.

No procederá la reserva de plazas para ser cubiertas por personas con discapacidad en aquellas categorías en las que no sean convocadas un mínimo de cuatro plazas.

En el supuesto de que las plazas cubiertas por personas con discapacidad alcance una tasa del tres por ciento del total de las plazas convocadas en la correspondiente categoría, las plazas no cubiertas se acumularán a las restantes de acceso libre.

En el supuesto de que las plazas cubiertas por personas con discapacidad no alcanzase la tasa del tres por ciento del total de las plazas convocadas en la correspondiente categoría, las plazas no cubiertas se acumularán a la cuota del siete por ciento de la oferta siguiente, con un límite de un doce por ciento.

4. En el caso de que algún/a aspirante con discapacidad que se presentase por el turno de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviese plaza, y su puntuación fuese superior a la obtenida por otros/as aspirantes del turno de acceso libre, será incluido/a por su orden de puntuación en el turno de acceso libre.

5. A fin de garantizar la protección de la salud de los/as aspirantes que superen definitivamente el proceso selectivo por el turno de reserva de personas con discapacidad se efectuará una evaluación inicial de su salud que permita adoptar las medidas preventivas y de protección necesarias para evitar que puedan verse afectados/as de modo singular por algún riesgo laboral identificado en su puesto de trabajo. Dicha evaluación será realizada por la Unidad Periférica de Prevención de Riesgos Laborales de referencia para el centro al que pertenezca la plaza adjudicada.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1º del Decreto 206/2005, de 22 de julio y el artículo 5.1º del Decreto 25/2009, de 12 de febrero, se establece un porcentaje de plazas reservadas para el turno de promoción interna del 50% del total de las plazas ofertadas en cada categoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2º del Decreto 25/2009, de 12 de febrero, antes citado, cuando el resultado de la aplicación del citado porcentaje dé un resto igual o superior a 0,5 plazas, se computará como una plaza que se incluirá en esta reserva.

Las plazas del turno de promoción interna que no sean cubiertas se acumularán a las del turno de acceso libre.

7. Los/as aspirantes sólo podrán participar en uno de los turnos citados. Si de la solicitud que presenten

no se deduce su opción, serán excluidos/as en la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as que se publique. De no emendar el defecto de la solicitud, serán incluidos/as de oficio en el turno de acceso libre. Así pues, tras la publicación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, no se permitirá ningún cambio de turno posterior o cualquier otro tipo de corrección o aclaración respecto de esto.

Segunda.-*Requisitos de los/as candidatos/as.*

Todos los requisitos exigidos en esta base se deberán poseer por los/as aspirantes, de cualquier turno de acceso, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y se tendrán que mantener hasta la toma de posesión como personal estatutario del Servicio Gallego de Salud.

El hecho de figurar en la relación definitiva de admitidos/as no prejuzga que se les reconozca a los/as aspirantes la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca.

1º Requisitos comunes para todos los turnos de acceso:

1) Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado en el que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación a libre circulación de trabajadores/as.

c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/as españoles/as y de los/as nacionales de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea y el de los/as nacionales de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

2) Edad: tener cumplidos los dieciséis años de edad y no tener alcanzada la edad de sesenta y cinco años.

3) Capacidad funcional: poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

4) Habilitación: no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estar inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En el caso de los/as nacionales de otro Estado, no encontrarse inhabilitado/a, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni ser sepa-

rado/a, por sanción disciplinaria, de alguna de las administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

5) Titulación: estar en posesión de la titulación que, para cada una de las categorías que se convocan, se especifica en el anexo I de esta resolución o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo establecido para promoción interna.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán poseer el documento que acredite fehacientemente su homologación.

6) Abonar las tasas por derecho de examen, en su caso.

2º Personas con discapacidad:

Además de los requisitos anteriores, los/as aspirantes que se presenten por el turno de personas con discapacidad tendrán que tener reconocida la condición legal de persona con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento.

3º Promoción interna:

1. Tener la condición de personal estatutario fijo de otra categoría/especialidad de nivel académico igual o inferior a la de aquella a la que se pretende acceder.

2. Estar en servicio activo en instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud y con nombramiento como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en la categoría/especialidad de procedencia.

Al personal integrado en el régimen estatutario, le será computado, para los efectos del plazo de los dos años, el tiempo de servicios prestados como funcionario de carrera o laboral fijo.

3. Presentar la titulación requerida.

No se exigirá el requisito de titulación para el acceso a plazas de gestión y servicios de categorías no incluidas en los grupos A1 y A2, salvo que sea necesaria una titulación, acreditación o habilitación profesional específica, a aquellos que prestasen servicios durante cinco años en la categoría de origen y presenten la titulación exigida en el grupo inmediatamente inferior al de la categoría a la que se pretende acceder.

Tercera.-Solicitudes.

1. Los/as que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar mediante una solicitud y abonar los derechos de examen de acuerdo con el procedimiento que se señala en los siguientes párrafos.

a) Formalización de la solicitud:

El modelo de solicitud estará a disposición de los/as interesados/as que deseen participar en el proceso en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es), apretando el icono empleo público, OPE 2009, debiendo cumplimentarse e imprimirse el formulario que aparecerá en este apartado.

El impreso generado en este apartado deberá presentarse en el registro junto con el resto de la documentación.

b) Formalización del pago de las tasas:

Por imperativo legal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia y en la Ley 16/2008, de 23 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2009, como requisito necesario para participar en el proceso selectivo se deberá abonar previamente, en concepto de derechos de examen el importe que, para cada categoría, se especifica en el anexo II y, en su caso, los gastos de transferencia correspondientes, en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras autorizadas para la recaudación de tasas y precios en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Para el ingreso de la tasa se empleará un impreso de autoliquidación original como el señalado en el anexo II. Dicho impreso se facilitará a los/as interesados/as en los servicios centrales y periféricos de la Consellería de Sanidade y del Servicio Gallego de Salud.

Estarán exentos del pago de la tasa por derecho de inscripción los/as que posean una discapacidad igual o superior al 33%, y los/as que sean miembros de familias numerosas clasificadas de categoría especial; en el caso de miembros de categoría general tendrán una bonificación del 50%; circunstancias que deberán ser acreditadas con la correspondiente justificación documental (copia cotejada) presentada junto con la solicitud.

La no presentación de este anexo, en el que figurará el sello de la entidad bancaria con la indicación de la fecha, determinará la exclusión del/la aspirante. En ningún caso la presentación de este anexo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se podrá también realizar el pago de la tasa por internet en las entidades financieras actualmente autorizadas. Para esto, deberán acceder a la oficina tributaria, a través de la oficina virtual en la página web del CIXTEC (www.cixtec.es) y apretar el enlace Oficina Virtual-Tributaria (color azul), entrar a servicios de acceso libre y tasas, precios, multas y sanciones. En este caso, una vez efectuado el pago de la tasa correspondiente, se imprimirá el justificante de tener abonada la tasa, que será lo que se presente junto con la solicitud. En ningún caso la presentación de este justificante supondrá la sustitución de la presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Para cualquier aclaración o información sobre los procedimientos anteriores, los/as solicitantes podrán consultar en ese enlace las preguntas frecuentes que responderán al modo de solucionar las dudas habituales que podrían encontrar.

2) Documentación: junto con la solicitud de participación impresa, los/as aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o pasaporte.

Los/as aspirantes extranjeros/as que residan en España deberán, además, presentar una fotocopia cotejada de la tarjeta de residente comunitario/a o de familiar de residente comunitario/a en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario/a o de trabajador/a comunitario/a fronterizo/a en vigor.

Los/as aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia cotejada del documento de identidad o pasaporte.

Los/as familiares de los/as anteriores deberán presentar una fotocopia cotejada del visado y, en su caso, del justificante de solicitar la correspondiente tarjeta o justificante de solicitar la exención del visado y de la correspondiente tarjeta. De no solicitar estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo del parentesco y una declaración jurada o promesa del español/a, del/la nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea y del/la nacional de algún Estado, al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, con el que existe este vínculo, de que no está separado/a de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Justificante de abonar los derechos de examen.

c) Las personas exentas del pago de las tasas deberán, además, presentar copia compulsada de la documentación que acredite este derecho.

El importe abonado en concepto de derechos de examen se devolverá, después de los trámites correspondientes, a los/as aspirantes excluidos/as que lo soliciten en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as.

3. El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el 31 de marzo de 2009, inclusive.

4. Las solicitudes para participar en el concurso-oposición podrán presentarse en el registro general de los servicios centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud, o a través de cualquiera de los procedimientos del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se podrán cursar, en el plazo expresado en el número tres de esta base, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al organismo competente.

5. Los/as aspirantes interesados/as en participar en varias categorías de las ofertadas deberán utilizar una solicitud diferente para cada una a la que se presenten. Igualmente, pagarán el importe de los derechos de examen correspondientes para cada una de ellas en un modelo de autoliquidación de tasas diferente.

6. Los/as aspirantes con discapacidad, opten o no opten por participar en el turno reservado de personas con discapacidad, podrán señalar en la solicitud las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando esta adaptación sea necesaria. Las referidas adaptaciones no desvirtuarán, en ningún caso, el contenido de las pruebas de valoración de la aptitud de los/as aspirantes.

7. En todo caso, la autoridad convocante o, por delegación, el órgano encargado de la gestión del proceso, se reservará el derecho a exigir que se acredite convenientemente la existencia o no de los requisitos de participación e idoneidad de los/as aspirantes, en cualquier momento anterior a la resolución definitiva del concurso-oposición.

8. La consignación de datos falsos en la solicitud o en la documentación aportada por los/as aspirantes se sancionará con la anulación de la solicitud, sin perjuicio de las demás medidas legales que correspondan.

El domicilio que figure en las solicitudes se considerará como el único válido a los efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del/la aspirante tanto el error en su consignación como la comunicación al Servicio Gallego de Salud de cualquier cambio del mismo. Lo mismo será aplicable a los otros medios de comunicación posibles, como los teléfonos de contacto y el correo electrónico.

Cuarta.-Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional del Servicio Gallego de Salud, tras la clasificación y revisión de las aportadas, dictará una resolución declarando con carácter provisional los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con el motivo de la exclusión, para cada una de las categorías.

2. Esta resolución se publicará en el *Diario Oficial de Galicia*, y tendrá que indicar el lugar o lugares en los que se podrán examinar los listados de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

3. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución para poder corregir, en su caso, el defecto que motivó su exclusión.

No se podrá emendar la presentación de la solicitud fuera del plazo habilitado para este efecto.

La estimación o desestimación de dichas peticiones de enmiendas se entenderán implícitas en la resolución por la que se publique el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as.

4. A la vista de las peticiones de reparación aportadas, la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional del Servicio Gallego de Salud dictará resolución definitiva, contra la que se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante dicho órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en relación con el artículo 10.1º del mismo texto legal.

El hecho de figurar en la relación de admitidos/as no prejuzga que se reconozca a los/as interesados/as la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentación que debe presentarse, en el caso de superar el proceso selectivo, se desprendiese que no poseen alguno de los requisitos, los/as interesados/as decaerán en todos los derechos que pudiesen derivarse de su participación en el procedimiento.

Quinta.-Tribunales.

1. La composición de los tribunales de selección será paritaria para el conjunto de la oferta de empleo del Servicio Gallego de Salud.

2. Los tribunales calificadores del concurso-oposición, para cada una de las categorías que se convocan, serán nombrados por la autoridad convocante con una antelación mínima de un mes al de la fecha de realización de las pruebas, publicándose a este efecto la oportuna resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Les corresponden a los tribunales las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y la calificación de los/as aspirantes, tanto en la fase de oposición como en la de concurso, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas y la resolución de incidencias, por lo que no podrán disolverse hasta las correspondientes tomas de posesión de los/as aspirantes que resulten seleccionados/as.

3. Los tribunales serán únicos para cada categoría. Sin embargo, el órgano convocante, en atención al elevado número de aspirantes, podrá nombrar una comisión o grupo de trabajo para realizar las tareas auxiliares de carácter técnico u organizativo que le sean encomendadas, sin que su actuación afecte a las competencias y a la autonomía de los tribunales de selección.

4. Los tribunales tendrán su sede, a los efectos de comunicaciones, envío de documentación o incidencias, en la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional del Servicio Gallego de Salud, situada en San Lázaro s/n, 15703 de Santiago de Compostela.

5. Los tribunales estarán compuestos por un número de miembros no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público, la pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los/as miembros de los tribunales tendrán la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las administraciones públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que si exija poseer titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso.

Los tribunales podrán proponer al órgano convocante la incorporación a sus trabajos de los/as asesores/as especialistas o de apoyo que estimen oportunos. Dichos/as asesores/as se limitarán a prestar su colaboración en las especialidades técnicas, con voz y sin voto.

6. Los/as miembros de los tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra en ellos/as alguna circunstancia de las previstas en el artículo 28 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común o realicen tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de la correspondiente categoría en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El/La presidente/a deberá solicitar de los/as miembros del tribunal declaración expresa de no encontrarse incursos/as en las circunstancias previstas en el citado artículo 28 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común ni en las demás causas de abstención previstas en esta base. Esta declaración deberá ser también realizada por los/as asesores/as especialistas previstos y por el personal auxiliar que el tribunal incorpore a sus trabajos.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros del tribunal cuando concurra en ellos/as alguna de las circunstancias previstas en la presente base, conforme al artículo 29 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

7. La autoridad convocante publicará, en su caso, en el *Diario Oficial de Galicia*, resolución por la que se nombre a los/as nuevos/as miembros del mismo que tengan que sustituir a los/as que perdieron su condición por alguna de las causas previstas, así como a los/as sustitutos/as de aquellos/as.

8. Después de la convocatoria del/la presidente/a, se constituirá el tribunal con la asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. A partir de su constitución, el tribunal requerirá, para actuar válidamente, la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Por acuerdo de sus miem-

bros, el tribunal podrá acordar la autoconvocatoria para la siguiente o siguientes sesiones que tengan lugar sin necesidad de citación por escrito.

9. Los tribunales que actúen en el proceso selectivo tendrán la categoría primera de las recogidas en el Decreto 144/2001, de 7 de junio, actualizado por la Resolución de 20 de junio de 2008 (DOG nº 138, del 17 de julio), según lo acuerde el órgano competente en la materia.

Sexta.-*Procedimiento de selección.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 206/2005, de 22 de julio, el sistema de selección será el de concurso-oposición para todas las categorías que se convocan.

A) Fase de oposición.

1. La fase de oposición, en cada una de las categorías que se convocan, consistirá en la realización de los ejercicios que se enumeran en el anexo III de esta resolución y con la forma y sistema de calificación descrita.

2. Una vez realizados los distintos ejercicios de la fase de oposición, les corresponde a los tribunales establecer los criterios de corrección de las pruebas. Estos criterios de corrección se realizarán teniendo en cuenta que en los ejercicios de la fase de oposición que sean eliminatorios, será necesario que los/as aspirantes alcancen una puntuación del cincuenta por ciento de la puntuación máxima asignada a cada uno de los ejercicios de tal carácter. El ejercicio sobre el contenido de la parte común del programa (temas uno a ocho, ambos inclusive) y el de conocimiento de la lengua gallega tendrán carácter obligatorio y no eliminatorio para todos/as los/as aspirantes, con la excepción de los/as del turno de promoción interna que estarán exentos/as de su realización.

Las respuestas incorrectas, en los ejercicios de tipo test, se penalizarán con la puntuación negativa que resulte de aplicar un veinticinco por ciento de la puntuación asignada a la respuesta correcta.

Los/as aspirantes que no superen o no obtengan el cincuenta por ciento de la puntuación fijada como máxima en el anexo correspondiente a cada una de las categorías y ejercicios de carácter eliminatorio, resultarán eliminados.

3. Los tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios tipo test de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes. A la finalización de los ejercicios tipo test se entregará a cada aspirante la hoja autocopiativa de su examen así como el cuestionario de preguntas. La plantilla de respuestas correctas se publicará con posterioridad en la página web www.sergas.es.

4. Los ejercicios de la fase de oposición se realizarán en el lugar y a la hora que si fije en una resolución de la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional del Servicio Gallego de Salud que tendrá que publicarse en el *Diario Oficial de Galicia* con un plazo mínimo de antelación de cinco días

hábiles, además de poder ser anticipada a efectos informativos en la página web www.sergas.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 206/2005, de 22 de julio, se podrán realizar ejercicios conjuntos para varias categorías, así como varios ejercicios, en la misma fecha, para la misma categoría en unidad de acto y de tiempo, incluso cambiando el orden de realización de los mismos.

Durante el tiempo fijado para la realización de los ejercicios, no se podrán utilizar ni manipular de ninguna manera aparatos de telefonía móvil o soportes con memoria, por tanto, queda prohibido el acceso a los recintos y será causa de inadmisión al llamamiento la mera posesión de ellos. Se advierte que no habrá servicio de recogida de teléfonos móviles.

5. Las pruebas de carácter práctico serán fijadas por el tribunal de acuerdo con lo previsto en el anexo III de esta resolución para cada categoría.

6. Cuando se trate de ejercicios que tengan que ser leídos ante el tribunal, el orden de llamamiento de los/as aspirantes para la realización del acto de lectura, que en todo caso, tendrá que ser público, se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra D de conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2009 por la que se hace público el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento de selección de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG nº 24, del 4 de febrero).

Los sucesivos llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios existente en el lugar en que se realice dicha lectura y tendrán que llevarse a cabo con una antelación mínima de doce horas. La calificación de los/as aspirantes se hará pública al finalizar cada sesión. Los/as aspirantes que no alcancen el cincuenta por ciento de la puntuación máxima asignada serán calificados/as como no aptos.

7. En cualquier momento los/as aspirantes podrán ser requeridos/as con la finalidad de acreditar su personalidad.

8. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en un único llamamiento, siendo excluidos/as del concurso-oposición los/as que no comparezcan. En todo caso, para garantizar la unidad de acto, no serán tenidas en cuenta causas de fuerza mayor o cualquier otra causa para emendar la no comparecencia.

9. En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal tuviese conocimiento de que algún/a de los/as aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/a interesado/a, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante. Del mismo modo, el tribunal deberá dar cuenta de las inexactitudes o falsedades en las que pudiesen incurrir los/as aspirantes, a los efectos procedentes.

10. Se establece un plazo único de cinco días hábiles siguientes a la publicación de las plantillas provisionales de respuestas para que los/as interesados/as puedan presentar reclamaciones contra los ejercicios.

Si el tribunal, de oficio o en base a las reclamaciones presentadas, anulase alguna o algunas de las preguntas incluidas en un ejercicio lo anunciará públicamente junto con la publicación de las puntuaciones de los distintos ejercicios de la fase de oposición, en los tablones de anuncios de los servicios centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud y en la página web www.sergas.es.

En este caso serán tenidas en cuenta las preguntas de reserva, que tendrán una puntuación igual que el resto de las preguntas del correspondiente ejercicio.

La estimación o desestimación de dichas reclamaciones se entenderá implícita en la resolución por la que se publiquen las puntuaciones y las respuestas definitivas de los distintos ejercicios.

11. Tras la publicación de las puntuaciones de los ejercicios, los/as aspirantes podrán presentar reclamación ante el tribunal en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de dicha publicación, únicamente de existir errores en la confección aritmética de la puntuación obtenida.

La estimación o desestimación de dichas reclamaciones se entenderá implícita en la resolución por la que se publiquen las puntuaciones definitivas de los distintos ejercicios.

12. Podrán superar la fase de oposición un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas en la correspondiente categoría.

B) Fase de concurso.

1. Finalizada en su totalidad la fase de oposición, el tribunal publicará un acuerdo en el *Diario Oficial de Galicia* en el que se declarará finalizada la fase de oposición y abrirá un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación para que todos/as los/as aspirantes, sin excepción, que superasen la fase de oposición, aporten inexcusablemente la siguiente documentación, pues de lo contrario quedarían excluidos/as del proceso selectivo, así como documentación acreditativa de los méritos que aleguen:

a) Fotocopia compulsada del título exigido para el ingreso en la correspondiente categoría, según lo dispuesto en el anexo I de esta resolución.

Deberá presentarse copia traducida por traductor jurado de aquellos títulos que estén redactados en un idioma distinto a cualquiera de los oficiales del Estado español.

Si algún/a aspirante no aportarse cualquier tipo de mérito, el tribunal, de oficio, le otorgará cero puntos en la fase de concurso.

2. De acuerdo con el establecido en el artículo 23.2º del Decreto 206/2005, de 22 de julio, modificado por el Decreto 236/2008, de 16 de octubre, la valoración de la fase de concurso no podrá exceder del cuarenta por ciento de la puntuación máxima alcanzable en el proceso selectivo.

3. Los méritos de la fase de concurso establecidos en el anexo IV, se entenderán referidos al día de finalización del plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en la fase de oposición.

4. Los tribunales podrán requerir, de oficio, de los/as aspirantes o de cualquier Administración pública, la documentación complementaria o las aclaraciones precisas con la finalidad de asegurar la máxima objetividad en la adjudicación de la puntuación en esta fase de concurso.

5. Realizada por el tribunal la baremación correspondiente, se publicará en el *Diario Oficial de Galicia* el anuncio de su exposición, con indicación de la puntuación obtenida por cada aspirante en los distintos apartados, así como la valoración total de la fase de concurso. Contra la baremación los/as aspirantes que lo consideren oportuno podrán presentar reclamación ante el propio tribunal en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

La estimación o desestimación de dichas reclamaciones se entenderá implícita en la resolución por la que se publiquen las puntuaciones definitivas de la fase de concurso.

6. A la vista de las reclamaciones presentadas y realizadas, en su caso, las oportunas correcciones a la baremación inicialmente asignada a cada aspirante, el tribunal establecerá la relación de aspirantes, por el orden de puntuación alcanzado en los diferentes turnos de acceso, indicando la puntuación obtenida en cada una de las fases y la puntuación total que será la suma de ambas, elevando esta relación a la autoridad convocante para su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

7. El sistema de desempate se efectuará a favor de los/as aspirantes que tuviesen la mayor puntuación en la fase de oposición en su conjunto y de persistir el empate, por la mayor puntuación en los ejercicios de la fase de oposición atendiendo a su orden de realización. De persistir aún el empate, se dirimirá a favor del/a aspirante con mayor puntuación en la fase de concurso y, de ser necesario, sucesivamente por cada apartado de la fase de concurso y por su orden. Para finalizar, decidirá la mayor edad del/a aspirante.

8. La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

Séptima.-Promoción interna.

1. Para el acceso a todas las categorías convocadas, los/as aspirantes del turno de promoción interna estarán exentos/as de realizar los ejercicios sobre el contenido de la parte común del programa (temas uno a ocho, ambos inclusive), así como el de conocimiento de la lengua gallega.

2. Además, para el acceso a las categorías del grupo técnico y grupo de gestión de la función administrativa, los/as aspirantes que pertenezcan a una categoría de la función administrativa del grupo de clasificación inmediatamente inferior al de la categoría a la que aspiran, estarán exentos/as de realizar el tercer ejercicio de desarrollo de temas.

3. Asimismo, los/as aspirantes que pertenezcan a la categoría del grupo auxiliar de la función administrativa y aspiren a acceder a la categoría de personal de servicios generales, así como aquellos/as que pertenezcan a la categoría de personal de servicios generales que aspiren a acceder a la categoría del grupo auxiliar de la función administrativa, estarán exentos/as de realizar el segundo ejercicio de contenido práctico con ordenador.

4. Igualmente, para el acceso a categorías de diplomados/as sanitarios/as (ATS/DUE, enfermero/a de salud mental, fisioterapeuta, logopeda, matrn/a y terapeuta ocupacional), los/as aspirantes que pertenezcan a una categoría de diplomado/a sanitario/a estarán exentos/as de contestar a las preguntas relativas a los temas del nueve al dieciocho del programa, ambos inclusive.

5. Para determinar el orden de prelación entre los/as aspirantes del turno de promoción interna sólo se tendrán en cuenta las puntuaciones de los ejercicios comunes para todos los turnos de acceso así como la puntuación del correspondiente baremo.

6. El personal seleccionado por el turno de promoción interna tendrá preferencia para la elección de plazas respecto al personal seleccionado por los demás turnos, sin perjuicio de lo establecido en el número siete de la base octava, respecto de las personas con discapacidad.

Octava.-Relación de aspirantes seleccionados/as y elección de destino.

1. A partir del día siguiente al de la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de la relación definitiva de puntuaciones de los/as aspirantes a la que se refiere el número 6 de la base sexta B), los/as definitivamente aprobados dispondrán de un plazo de un mes para la presentación de la siguiente documentación:

a) Declaración bajo su responsabilidad de no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estar inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En el caso de los/as nacionales de otro Estado, no encontrarse inhabilitado/a, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni ser separado/a, por sanción disciplinaria, de alguna de las administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

b) Certificado de salud del médico de familia en el que se acredite la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias de la categoría.

Los/as participantes que accedan por los turnos de promoción interna y de personas con discapacidad deberán aportar, además de la documentación anterior, original o certificación compulsada acreditativa de los requisitos para acceder por el correspondiente turno.

2. Los/as que dentro del plazo fijado no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos para participar en el presente proceso selectivo, no podrán ser nombrados/as personal estatutario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriesen por falsedad en la solicitud inicial.

3. Comprobada la documentación de todos/as los/as aspirantes aprobados/as la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional del Servicio Gallego de Salud publicará en el *Diario Oficial de Galicia* la relación definitiva de aspirantes seleccionados/as.

En ningún caso se podrá declarar que superaron el concurso-oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada categoría. Tal declaración será nula de pleno derecho.

4. En esta misma resolución se aprobará la relación, por institución sanitaria, de plazas que se oferten a los/as aspirantes seleccionados/as y el procedimiento y el plazo para que estos/as manifiesten su opción por los destinos ofertados.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 206/2005, de 22 de julio, las plazas vacantes que se oferten corresponderán siempre a plazas básicas de la correspondiente categoría estatutaria.

6. Las plazas se adjudicarán entre los/as aspirantes, por el orden de puntuación alcanzado en el concurso-oposición con preferencia a favor de los/as aspirantes que accedieron por el turno de promoción interna, de conformidad con lo establecido en el número seis de la base anterior.

7. Sólo a los efectos de elección de destinos, de conformidad con el artículo 9 del Real decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por lo que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, los/as aspirantes que superasen el concurso-oposición por el turno reservado a personas con discapacidad, podrán solicitar a la autoridad convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditadas. El órgano convocante decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificada, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en la orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona con discapacidad.

8. La solicitud que formulen los/as aspirantes será vinculante e irrenunciable.

9. El/la aspirante seleccionado/a que no opte por un destino en el plazo y de acuerdo al procedimiento establecido, no podrá ser nombrado/a, y quedarán sin efecto todas sus actuaciones. En todo caso, no serán tenidas en cuenta causas de fuerza mayor o cualquier otra causa para emendar la no elección de destino.

En este supuesto, la autoridad convocante procederá al llamamiento de nuevos/as aspirantes, en el número que se corresponda con las plazas ofertadas y no elegidas, con la finalidad de que manifiesten su

opción por la mismas. Esta opción se realizará por el orden de prelación que resulte de la lista definitiva.

Novena.-Nombramiento y toma de posesión.

1. Una vez adjudicados los destinos, se publicarán en el *Diario Oficial Galicia* la resolución por la que se declare finalizado el proceso selectivo, con nombramiento como personal estatutario fijo del Servicio Gallego de Salud y asignación de destino a aquellos/as aspirantes seleccionados/as que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.

2. Los/as nombrados/as dispondrán del plazo de un mes para incorporarse a la plaza adjudicada. El cómputo de este plazo se iniciará al día siguiente al de la publicación a la que se refiere el apartado anterior. La toma de posesión de la plaza se efectuará en el centro de gestión al que pertenezca ésta. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al/la interesado/a y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del concreto proceso selectivo. No obstante, en casos de fuerza mayor, y a instancia del/a interesado/a, la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional del Servicio Gallego de Salud podrá prorrogar el plazo de toma de posesión.

3. La incorporación a las plazas adjudicadas llevará aparejado el cese del personal temporal que, en su caso, las ocupe, de acuerdo con los criterios de incorporación y cese vigentes en el Servicio Gallego de Salud.

Décima.-Norma final.

1. Esta convocatoria y sus bases vinculan a la Administración, a los tribunales encargados de juzgar el concurso-oposición y a los/as que participen en el mismo.

2. Asimismo, cuantos actos administrativos sean producidos por los tribunales, por la autoridad convocante o el órgano encargado de la gestión, podrán ser impugnados por los/as interesados/as de acuerdo con el establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta secretaría, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o se podrá impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha, según el artículo 8.2º en conexión con el artículo 10.1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Santiago de Compostela, 18 de febrero de 2008.

Cayetano Rodríguez Escudero
Secretario general del Servicio Gallego de Salud

ANEXO I

Categoría	Total	Acceso libre	Promoción interna	Reserva discapacitados	Titulación
Albañil	3	1	2	0	Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
ATS/DUE	1.099	472	550	77	Diplomatura universitaria de enfermería o ATS
Enfermero/a salud mental	9	3	5	1	Diplomatura universitaria de enfermería o ATS en la especialidad o equivalente
Auxiliar enfermería	535	229	268	38	Formación profesional de técnico en cuidados auxiliares de enfermería, o formación profesional de primer grado en su rama sanitaria o equivalente.
Calefactor/a	9	3	5	1	Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente. Carnet de operador industrial de calderas
Carpintero/a	6	2	3	1	Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente
Celador/a	242	104	121	17	Certificado de escolaridad o equivalente
Cocinero/a	9	3	5	1	Técnico superior en restauración o equivalente (equivalente: formación profesional en la rama de hostelería y turismo; o bachillerato superior más 3 años de experiencia acreditada en la profesión)
Costurero/a	10	4	5	1	Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente
Electricista	17	6	9	2	Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente
Ingeniero/a técnico/a	7	2	4	1	Ingeniero técnico
Fisioterapeuta	54	23	27	4	Diplomado en fisioterapia o enfermería, con la especialidad de fisioterapia
Fontanero/a	10	4	5	1	Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente
Grupo auxiliar de la función administrativa	117	49	59	9	Graduado escolar, ciclo medio de gestión administrativa o equivalente
Grupo administrativo de la función administrativa	7	2	4	1	Bachillerato superior, formación profesional de segundo grado o equivalente
Grupo técnico/a de la función administrativa	10	4	5	1	Doctor, licenciado, arquitecto, ingeniero superior o equivalente
Grupo gestión de la función administrativa	26	11	13	2	Ingeniero técnico, diplomado universitario, arquitecto técnico, formación profesional de tercer grado o equivalente

Categoría	Total	Acceso libre	Promoción interna	Reserva discapacitados	Titulación
Técnico/a especialista en higiene bucodental	37	15	19	3	Técnico superior en la correspondiente rama sanitaria o titulación equivalente
Lavadero/a	10	4	5	1	Certificado de escolaridad o equivalente
Logopeda	2	1	1	0	Diplomado en logopedia o licenciado o diplomado universitario con el programa de postgrado de especialista en psicopatología del lenguaje y su rehabilitación (logopedia)
Matrón/a	40	17	20	3	Diplomado universitario en enfermería y el título de enfermero especialista en enfermería obstétrico-ginecológica o equivalente
Mecánico/a	14	6	7	1	Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente
Peluquero/a	3	1	2	0	Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente
Personal servicios generales	299	128	150	21	Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente
Pinche	101	42	51	8	Certificado de escolaridad o equivalente
Plachador/a	14	6	7	1	Certificado de escolaridad o equivalente
Técnico/a especialista en anatomía patológica y citología	10	4	5	1	Técnico superior en la correspondiente rama sanitaria o titulación equivalente
Técnico/a especialista en laboratorio de diagnóstico clínico	57	24	29	4	Técnico superior en la correspondiente rama sanitaria o titulación equivalente
Técnico/a especialista en imagen para el diagnóstico clínico	84	36	42	6	Técnico superior en la correspondiente rama sanitaria o titulación equivalente
Técnico/a especialista en radioterapia	8	3	4	1	Técnico superior en la correspondiente rama sanitaria o titulación equivalente
Técnico/a especialista de sistemas y tecnologías de la información	9	3	5	1	Formación profesional de segundo grado en la rama informática, formación profesional específica de grado medio en informática, formación profesional de segundo grado o equivalente
Técnico/a gestión de sistemas y tecnologías de información	9	3	5	1	Título de ingeniero técnico, diplomado universitario, arquitecto técnico, formación profesional de tercer grado o equivalente
Técnico/a superior de sistemas y tecnologías de la información	1	0	1	0	Doctor, licenciado, arquitecto, ingeniero superior o equivalente
Telefonista	5	1	3	1	Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente
Terapeuta ocupacional	8	3	4	1	Diplomado en terapia ocupacional
Trabajador/a social	30	12	15	3	Diplomado universitario en trabajo social o asistente social o equivalente.

ANEXO II

XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA		TAXAS da COMUNIDADE AUTÓNOMA DE GALICIA Lei 6/2003, do 9 de decembro Decreto 61/2005, do 7 de abril AUTO LIQUIDACIÓN		Modelo A EUROS
Consellería de Sanidade..... Delegación de Servizos Centrais..... Servizo de Servizo Galego de Saúde Secretaría..... Taxa: denominación: inscrición proceso selectivo OPE.....		A..... Código: 1 1 Código: 1 3 Código: 0 3 Código: 3 0 0 3 0 0		
NIF..... VÍA PÚBLICA..... CONCELLO.....		APellidos e nome ou razón social..... ESCAL..... PISO..... PORTA..... TELÉFONO..... PROVINCIA..... CÓDIGO POSTAL.....		
BASE DE CÁLCULO OU BASE IMPONIBLE OU UNIDADES		TIPO OU TARIFA		IMPORTE PARA INGRESAR €
LIQUIDACIÓN		TOTAL		€
Sexo..... Data..... Número.....		de de de 20..... Firma do declarante ou representante legal		
IMPORTANTE: o ingreso deberá realizarse en calquera das sucursais das entidades financeiras colaboradoras na recadación.				

Relación de tasas por categorías

Categoría	Taxas (€)
Albañil	24,90
ATS/DUE	35,08
Enfermero/a salud mental	35,08
Auxiliar enfermería	24,90
Calefactor/a	20,37
Carpintero/a	24,90
Celador/a	20,37
Cocinero/a	30,56
Costurera	24,90
Electricista	24,90
Ingeniero/a técnico	35,08
Fisioterapeuta	35,08
Fontanero/a	24,90
Grupo auxiliar de la función admva.	24,90
Grupo administrativo de la función admva.	30,56
Grupo técnico de la función admva.	40,74
Grupo gestión de la función admva.	35,08
Técnico/a especialista en higiene bucodental	30,56
Lavandero/a	20,37
Logopeda	35,08
Matrón/a	35,08
Mecánico/a	24,90
Peluquero/a	24,90
Personal servicios generales	24,90
Pinche	20,37
Planchador/a	20,37
Técnico/a especialista en anatomía patológica y citología	30,56
Técnico/a especialista en laboratorio de diagnóstico clínico	30,56
Técnico/a especialista en imagen para el diagnóstico clínico	30,56
Técnico/a especialista en radioterapia	30,56
Técnico/a especialista de sistemas y tecnologías de la información	30,56
Técnico/a gestión de sistemas y tecnologías de información	35,08
Técnico/a superior de sistemas y tecnologías de la información	40,74
Telefonista	24,90
Terapeuta ocupacional	35,08
Trabajador/a social	35,08

ANEXO III

Ejercicios para todas las categorías: (excepto grupo técnico de la función administrativa, grupo de gestión de la función administrativa, ATS/DUE, enfermero/a de salud mental, fisioterapeuta, logopeda, matrn/a, terapeuta ocupacional, grupo administrativo de la función administrativa, cocinero, grupo auxiliar de la función administrativa y personal de servicios generales).

1º Ejercicio: (eliminadorio).

Consistirá en la realización, en unidad de acto, de un único ejercicio, con dos partes diferenciadas, en un plazo máximo de 180 minutos:

1. Contestación por escrito de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 5 preguntas de reserva, sobre el contenido de la parte específica del programa.

2. Contestación por escrito de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 5 preguntas de reserva, de supuestos prácticos sobre los temas de la parte específica del programa con contenido relacionado con las competencias profesionales de la categoría.

Este ejercicio será valorado de 0 a 50 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y

las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50% del valor del mismo.

2º Ejercicio (obligatorio y no eliminadorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, sobre el contenido de la parte común del programa (temas uno a ocho, inclusive), en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública, este ejercicio deberá realizarse exclusivamente en lengua gallega.

3º Ejercicio (obligatorio y no eliminadorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, mediante el que se evidencie el conocimiento por parte de los/as aspirantes de la lengua gallega en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Grupo técnico de la función administrativa.

1º Ejercicio (eliminadorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 5 preguntas de reserva, sobre el contenido de la parte común y la parte general del programa, en un plazo máximo de 90 minutos.

El número de preguntas relativas a la parte común del temario (temas uno a ocho, inclusive) será de 10, de cuya contestación estarán exentos los/as aspirantes de promoción interna.

Este ejercicio será valorado de 0 a 25 puntos, excepto para los/as aspirantes de promoción interna para los/as que tendrá una puntuación de 20 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50% del valor del mismo.

2º Ejercicio (eliminadorio).

Resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos, en el tiempo máximo de 120 minutos, relacionados con la parte específica del programa.

Para a realización de este ejercicio los/las aspirantes podrán utilizar toda clase de textos normativos no comentados que consideren adecuados. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas a favor de la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio será valorado de 0 a 15 puntos.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50% del valor del mismo.

Todos aquellos ejercicios que non alcancen la puntuación mínima exigida para superar la prueba, serán calificados directamente como No apto.

3º Ejercicio (eliminadorio).

Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 180 minutos, dos temas, uno de la parte general y otro de la parte específica del programa, elegido por el/la aspirante entre dos sorteados al azar de cada una de las partes del mismo.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el tribunal por el/la aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y el rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Este ejercicio será valorado de 0 a 10 puntos.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50% del valor del mismo

Todos aquellos ejercicios que non alcancen la puntuación mínima exigida para superar la prueba, serán calificados directamente como No apto.

4º Ejercicio (obligatorio y no eliminadorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, sobre el contenido de la parte común del programa (temas uno a ocho, inclusive), en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública, este ejercicio deberá realizarse exclusivamente en lengua gallega.

5º Ejercicio (obligatorio y no eliminadorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, mediante el que se evidencie el conocimiento por parte de los/as aspirantes de la lengua gallega en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Grupo de gestión de la función administrativa.

1º Ejercicio (eliminadorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 5 preguntas de reserva, sobre el contenido del programa, en un plazo máximo de 90 minutos.

El número de preguntas relativas a la parte común del temario (temas uno a ocho, inclusive) será de 10, de cuya contestación estarán exentos los/as aspirantes de promoción interna.

Este ejercicio será valorado de 0 a 25 puntos, excepto para los/as aspirantes de promoción interna para los/as que tendrá una puntuación de 20 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50% del valor del mismo.

2º Ejercicio (eliminadorio).

Resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos, en el tiempo máximo de 120 minutos, relacionados con la parte específica del programa.

Para la realización de este ejercicio los/as aspirantes podrán utilizar toda clase de textos normativos no comentados que consideren adecuados. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas a favor de la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio será valorado de 0 a 15 puntos.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50% del valor del mismo.

Todos aquellos ejercicios que non alcancen la puntuación mínima exigida para superar la prueba, serán calificados directamente como No apto.

3º Ejercicio (eliminadorio).

Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 180 minutos, dos temas de la parte específica del programa, elegido por el/la aspirante entre cuatro sorteados al azar entre los temas de la parte específica del programa.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el tribunal por el/la aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad y la formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición e la calidad de expresión escrita.

Este ejercicio será valorado de 0 a 10 puntos.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50% del valor del mismo.

Todos aquellos ejercicios que non alcancen la puntuación mínima exigida para superar la prueba, serán calificados directamente como No apto.

4º Ejercicio (obligatorio y no eliminadorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, sobre el contenido de la parte común del programa (temas uno

a ocho, inclusive), en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública, este ejercicio deberá realizarse exclusivamente en lengua gallega.

5º Ejercicio (obligatorio y no eliminatorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, mediante el que se evidencie el conocimiento por parte de los/as aspirantes de la lengua gallega en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

ATS/DUE, enfermero/a de salud mental, fisioterapeuta, logopeda, matron/a y terapeuta ocupacional.

1º Ejercicio: (eliminatorio).

Consistirá en la realización, en unidad de acto, de un único ejercicio, con tres partes diferenciadas, en un plazo máximo de 180 minutos:

1. Contestación por escrito de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, sobre el contenido de la parte común a todas las diplomaturas sanitarias del programa (temas nueve a dieciocho, inclusive), de cuya contestación estarán exentos los/as aspirantes de promoción interna que pertenezcan a una categoría de diplomado/a sanitario/a.

2. Contestación por escrito de 45 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 4 preguntas de reserva, sobre el contenido de la parte específica del programa.

3. Contestación por escrito de 45 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 4 preguntas de reserva, de supuestos prácticos sobre los temas de la parte específica del programa con contenido relacionado con las competencias profesionales de la categoría.

Este ejercicio será valorado de 0 a 50 puntos, excepto para los/as aspirantes de promoción interna que pertenezcan a una categoría de diplomado/a sanitario/a para los/as que tendrá una puntuación de 45 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50% del valor del mismo.

2º ejercicio (obligatorio y no eliminatorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, sobre el contenido de la parte común del programa (temas uno a ocho, inclusive), en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública, este ejercicio deberá realizarse exclusivamente en lengua gallega.

3º Ejercicio (obligatorio y no eliminatorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, mediante el que se evidencie el conocimiento por parte de los/as aspirantes de la lengua gallega en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Grupo administrativo de la función administrativa.

1º Ejercicio: (eliminatorio).

Consistirá en la realización, en unidad de acto, de un único ejercicio con dos partes diferenciadas, en un plazo máximo de 180 minutos:

1. Contestación por escrito de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 5 preguntas de reserva, sobre el contenido del programa.

El número de preguntas relativas a la parte común del temario (temas uno a ocho, inclusive) será de 10, de cuya contestación estarán exentos los/as aspirantes de promoción interna.

2. Contestación por escrito de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 5 preguntas de reserva, de supuestos prácticos sobre los temas de la parte específica del programa con contenido relacionado con las competencias profesionales de la categoría.

Este ejercicio será valorado de 0 a 50 puntos, excepto para los/as aspirantes de promoción interna para los/as que tendrá una puntuación de 45 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50% del valor del mismo.

2º Ejercicio (obligatorio y no eliminatorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, sobre el contenido de la parte común del programa (temas uno a ocho, inclusive), en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública, este ejercicio deberá realizarse exclusivamente en lengua gallega.

3º Ejercicio (obligatorio y no eliminatorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, mediante el que se evidencie el conocimiento por parte de los/as aspirantes de la lengua gallega en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Cocinero.

1º Ejercicio (eliminatorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 5 preguntas de reserva, sobre el contenido de la parte específica del programa en un plazo máximo de 90 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 25 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50% del valor del mismo.

2º Ejercicio (eliminatorio).

Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico de cocina para la demostración de las aptitudes, destrezas y capacidad profesional en relación con las funciones propias de la categoría, con el tiempo y con los medios que el tribunal estime adecuados.

Este ejercicio será valorado de 0 a 25 puntos.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50% del valor del mismo.

Todos aquellos ejercicios que non alcancen la puntuación mínima exigida para superar la prueba, serán calificados directamente como No apto.

3º Ejercicio (obligatorio y no eliminatorio).

Consistirá na contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, sobre el contenido de la parte común del programa (temas uno a ocho, inclusive), en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública, este ejercicio deberá realizarse exclusivamente en lengua gallega.

4º Ejercicio (obligatorio y no eliminatorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, mediante el que se evidencie el conocimiento por parte de los/as aspirantes de la lengua gallega en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Auxiliares de la función administrativa y personal de servicios generales.

1º Ejercicio (eliminatorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 5 preguntas de reserva, sobre el contenido del programa en un plazo máximo de 90 minutos.

El número de preguntas relativas a la parte común del programa (temas uno a ocho, inclusive) será de 10, de cuya contestación estarán exentos los/as aspirantes de promoción interna.

Este ejercicio será valorado de 0 a 25 puntos, excepto para los/as aspirantes de promoción interna para los/as que tendrá una puntuación de 20 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50% del valor del mismo.

2º Ejercicio (eliminatorio).

Consistirá en la realización de una prueba de contenido práctico con ordenador a través de la que se evidencie el conocimiento por los/as aspirantes de la

materia informática y de su aplicación práctica, sobre manejo de paquetes ofimáticos (hoja de cálculo y procesador de textos) en la versión 2007 de microsoft office, en el tiempo y con los medios que el tribunal estime adecuados.

El tribunal por cuestión de índole organizativa podrá proponer ejercicios distintos de similares características, que serán sorteados al azar en los correspondientes llamamientos parciales.

Este ejercicio será valorado de 0 a 25 puntos.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50% del valor del mismo.

Todos aquellos ejercicios que non alcancen la puntuación mínima exigida para superar la prueba, serán calificados directamente como No apto.

3º Ejercicio (obligatorio y no eliminatorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, sobre el contenido de la parte común del programa (temas uno a ocho, inclusive), en un prazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública, este ejercicio deberá realizarse exclusivamente en lengua gallega.

4º Ejercicio (obligatorio y no eliminatorio).

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, mediante el que se evidencie el conocimiento por parte de los/as aspirantes de la lengua gallega en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con un cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

ANEXO IV

Baremo de méritos: 40 puntos.

1. Personal sanitario.

ATS/DUE, enfermero/a de salud mental, fisioterapeuta, logopeda, matrn/a, terapeuta ocupacional, técnico/a especialista, higienista dental y auxiliar de enfermería.

1. Formación: 20% (8 puntos).

1. Académica: estudios de la correspondiente diplomatura o formación profesional:

Plan antiguo:

Por cada matrícula de honor: 1,5 puntos.

Por cada sobresaliente: 1 punto.

Por cada notable: 0,5 puntos.

No se valorará el sobresaliente cuando se obtuviera matrícula de honor.

La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de materias evaluadas en el plan de estudios, expresando el cociente con dos decimales.

No se valorarán las materias de idioma, religión, formación política y educación física.

Plan nuevo:

La puntuación correspondiente a los estudios de cada aspirante se obtendrá mediante la aplicación del siguiente algoritmo:

$$\frac{0,5 C_n + 1 C_s + 1,5 C_{mh}}{C_a + C_n + C_s + C_{mh}}$$

$$C_a + C_n + C_s + C_{mh}$$

Las anotaciones Ca, Cn, Cs y Cmh corresponden al número total de créditos que en la certificación académica estén adscritos a materias troncales y obligatorias y en los que, respectivamente, se hayan obtenido las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor. No se puntuará el sobresaliente cuando se haya obtenido matrícula de honor.

No serán valorados los créditos correspondientes a materias optativas o de libre elección/configuración.

La puntuación resultante se expresará con dos decimales.

No se valorarán las materias de idioma, religión, formación política y educación física.

2. Continuada.

2.1. Por la asistencia, debidamente justificada, a cursos de formación y perfeccionamiento acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o por la Comisión Autonómica, siempre que tengan un contenido relacionado con las funciones propias de la categoría y que estén dirigidos directamente a la categoría a la que se opta.

2.2. Por la asistencia, debidamente justificada, a cursos de formación y perfeccionamiento convocados e impartidos por la Administración estatal, autonómica, universidades, Inem, Cruz Roja, colegios profesionales, organizaciones sindicales o avaladas por el Servicio Gallego de Salud o por cualquier organismo público, siempre que tengan un contenido relacionado con las funciones propias de la categoría y que estén dirigidos directamente a la categoría a la que se opta.

2.3. Por la asistencia, debidamente justificada, a cursos de formación continuada realizados en aplicación de los acuerdos de formación continuada de las administraciones públicas, siempre que tengan un contenido relacionado con las funciones propias de la categoría y que estén dirigidos directamente a la categoría a la que se opta.

-Por crédito: 0,30 puntos.

-Por hora: 0,030 puntos.

La puntuación que se otorgará a los/as aspirantes que impartieran los citados cursos será de 0,60 puntos por crédito o de 0,060 puntos por hora de docencia impartida.

Para el caso de que el certificado indique los créditos y las horas de duración, la valoración se realizará siempre por los créditos que figuren en este.

Sólo se valorarán los cursos de formación realizados con posterioridad a la obtención del título exigido para el acceso a la categoría a la que se opta.

Los cursos de prevención de riesgos y de informática se valorarán en todas las categorías y con independencia de la fecha de obtención del título exigido para el acceso a las mismas.

No serán objeto de valoración los diplomas relativos a la realización de jornadas, seminarios, simposios o similares, siempre que no estén debidamente acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o por la Comisión Autonómica.

2. Experiencia: 70% (28 puntos).

-Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría en instituciones sanitarias do Sistema Nacional de Salud o del sistema sanitario público de un país de la Unión Europea: 0,30 puntos/mes.

-Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría en otras administraciones públicas de España o de un país de la Unión Europea o en programas de cooperación internacional debidamente autorizados al servicio de organizaciones de cooperación internacional: 0,15 puntos/mes.

-Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría en instituciones sanitarias privadas concertadas y/o acreditadas para la docencia de España o de un país de la Unión Europea: 0,05 puntos/mes.

-Por cada mes completo de servicios prestados en otra categoría de la misma área funcional en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud o del sistema sanitario público de un país de la Unión Europea: 0,05 puntos/mes.

Para la determinación del área funcional, se estará a lo establecido en el anexo V.

Los meses serán computados por días naturales.

Salvo para los nombramientos de atención continuada o guardias en atención extrahospitalaria, el cómputo de los servicios prestados se efectuará por meses. Para ello se calculará en cada apartado del baremo el número total de días y se dividirá entre 30, de tal forma que lo que se valorará en cada apartado será el cociente entero, despreciándose los decimales.

En ningún caso, la suma de los servicios prestados con distintos nombramientos dentro del mismo mes natural, podrá valorarse por encima de la puntuación establecida para dicho período de un mes.

En ningún caso un mismo período de tiempo podrá ser objeto de valoración en distintos apartados del baremo. De igual forma, un mismo período de tiempo de servicios prestados no podrá ser objeto de valoración en más de una categoría/especialidad, o en varios servicios o unidades, tanto del mismo como de diferente centro.

Los servicios prestados con nombramiento de atención continuada o guardias en atención extrahospitalaria se computarán con el criterio de equivalencia de un mes completo por cada 130 horas trabajadas en

dicho mes, o la parte proporcional que corresponda a la fracción. Si dentro de un mes natural se realizaron más de 130 horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados en otro mes.

Los servicios prestados durante el período en que se disfrute de una reducción de jornada para el cuidado de familiares, serán valorados como servicios prestados en régimen de jornada completa.

Los servicios prestados por el personal específicamente nombrado a tiempo parcial serán valorados con la consiguiente reducción.

Para la valoración de los servicios prestados en instituciones privadas los/as interesados/as deberán presentar documentación que acredite que las mismas están concertadas y/o acreditadas para la docencia. En otro caso, dichos servicios no serán objeto de valoración.

Para la valoración de los servicios prestados en instituciones o centros de cualquier país de la Unión Europea, los/as interesados/as deberán presentar documentación que acredite la titularidad pública o privada de los mismos. En otro caso, dichos servicios no serán objeto de valoración.

3. Otras actividades: 10% (4 puntos).

-Para las categorías de diplomados sanitarios, por el título o diploma de una o varias especialidades sanitarias reconocidas en la normativa vigente, que no sean requisito para el acceso a la categoría en la que se participa: 2 puntos.

-Para las otras categorías sanitarias, por el título oficial de una o varias formaciones profesionales de la rama sanitaria que no sean requisito para el acceso a la categoría en la que se participa: 2 puntos.

-Por trabajos científicos y de investigación directamente relacionados con la categoría de que se trate, apreciados libremente por el tribunal conforme a los siguientes criterios y tabla de valoración:

Publicación revista: 0,25 puntos.

Capítulo de libro: 0,30 puntos.

Libro completo: 1,00 punto.

No se podrán valorar más de tres capítulos de un mismo libro.

Deberá presentarse copia traducida por traductor jurado de aquellos títulos o certificaciones que estén redactados en un idioma distinto a cualquiera de los oficiales del Estado español.

Respecto a los trabajos científicos y de investigación redactados en un idioma distinto a cualquiera de los oficiales del Estado español, no será necesario presentar copia traducida por traductor jurado.

Por lo que se refiere a los trabajos publicados en revistas, tan solo será necesario presentar fotocopia compulsada de las hojas del trabajo en que conste el nombre de la revista, el título del trabajo, su autor y la fecha de publicación.

En relación con los capítulos de libros, será suficiente presentar fotocopia compulsada de las hojas en que conste el título del libro, el título del capítulo, el

autor, el depósito legal del libro y/o el ISBN y la fecha de publicación.

Por último, en relación con los libros será suficiente presentar fotocopia compulsada de las hojas en que conste el título del libro, el sumario o índice de él, o su autor, o su depósito legal y/o el ISBN y la fecha de publicación.

2. Personal no sanitario.

1. Formación: 20% (8 puntos).

1.1. Por la asistencia, debidamente justificada, a cursos de formación y perfeccionamiento acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o por la Comisión Autonómica, siempre que tengan un contenido relacionado con las funciones propias de la categoría y que estén dirigidos directamente a la categoría a la que se opta.

1.2. Por la asistencia, debidamente justificada, a cursos de formación y perfeccionamiento convocados e impartidos por la Administración estatal, autonómica, universidades, Inem, Cruz Roja, colegios profesionales, organizaciones sindicales o avaladas por el Servicio Gallego de Salud o cualquier organismo público, siempre que tengan un contenido relacionado con las funciones propias de la categoría y que estén dirigidos directamente a la categoría a la que se opta.

1.3. Por la asistencia, debidamente justificada, a cursos de formación continuada realizados en aplicación de los acuerdos de formación continuada de las administraciones públicas, siempre que tengan un contenido relacionado con las funciones propias de la categoría.

-Por crédito: 0,30 puntos.

-Por hora: 0,030 puntos.

La puntuación que se otorgará a los/as aspirantes que impartieran los citados cursos será de 0,60 puntos por crédito o de 0,060 puntos por hora de docencia impartida.

Para el caso de que el certificado indique los créditos y las horas de duración, la valoración se realizará siempre por los créditos que figuren en este.

Para las categorías para cuyo ingreso se exija exclusivamente titulación académica específica sólo se valorarán los cursos de formación realizados con posterioridad a la obtención de la misma.

Los cursos de prevención de riesgos y de informática se valorarán en todas las categorías y con independencia de la fecha de obtención del título exigido para el acceso a las mismas.

No serán objeto de valoración los diplomas relativos a la realización de jornadas, seminarios, simposios o similares, siempre que no estén debidamente acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o por la Comisión Autonómica.

2. Experiencia: 70% (28 puntos).

-Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud o del sistema sanitario público de un país de la Unión Europea: 0,30 puntos/mes.

-Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría en otras administraciones públicas de España o de un país de la Unión Europea o en programas de cooperación internacional debidamente autorizados al servicio de organizaciones de cooperación internacional: 0,15 puntos/mes.

-Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría en instituciones sanitarias privadas concertadas y/o acreditadas para la docencia de España o de un país de la Unión Europea: 0,05 puntos/mes.

-Por cada mes completo de servicios prestados en otra categoría de la misma área funcional en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud o del sistema sanitario público de un país de la Unión Europea: 0,05 puntos/mes.

Para la determinación del área funcional, se estará a lo establecido en el anexo V.

Los meses serán computados por días naturales.

Salvo para los nombramientos de atención continuada o guardias en atención extrahospitalaria, el cómputo de los servicios prestados se efectuará por meses. Para ello se calculará en cada apartado del baremo el número total de días y se dividirá entre 30, de tal forma que lo que se valorará en cada apartado será el cociente entero, despreciándose los decimales.

En ningún caso, la suma de los servicios prestados con distintos nombramientos dentro del mismo mes natural, podrá valorarse por encima de la puntuación establecida para dicho período de un mes.

En ningún caso un mismo período de tiempo podrá ser objeto de valoración en distintos apartados del baremo. De igual forma, un mismo período de tiempo de servicios prestados no podrá ser objeto de valoración en más de una categoría/especialidad, o en varios servicios o unidades, tanto del mismo como de diferente centro.

Los servicios prestados con nombramiento de atención continuada o guardias en atención extrahospitalaria se computarán con el criterio de equivalencia de un mes completo por cada 130 horas trabajadas en dicho mes, o la parte proporcional que corresponda a la fracción. Si dentro de un mes natural se realizaron más de 130 horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados en otro mes.

Los servicios prestados durante el período en que se disfrute de una reducción de jornada para el cuidado de familiares, serán valorados como servicios prestados en régimen de jornada completa.

Los servicios prestados por el personal específicamente nombrado a tiempo parcial serán valorados con la consiguiente reducción.

Para la valoración de los servicios prestados en instituciones privadas los/as interesados/as deberán presentar documentación que acredite que las mismas están concertadas y/o acreditadas para la docencia. En otro caso, dichos servicios no serán objeto de valoración.

Para la valoración de los servicios prestados en instituciones o centros de cualquier país de la Unión Europea, los/as interesados/as deberán presentar

documentación que acredite la titularidad pública o privada de los mismos. En otro caso, dichos servicios no serán objeto de valoración.

3. Otras actividades: 10% (4 puntos).

Grupos A y B:

-Por trabajos publicados directamente relacionados con la categoría de que se trate, apreciados libremente por el tribunal conforme a los siguientes criterios y tabla de valoración:

Publicación revista: 0,25 puntos.

Capítulo de libro: 0,30 puntos.

Libro completo: 1,00 punto.

No se podrán valorar más de tres capítulos de un mismo libro.

Deberá presentarse copia traducida por traductor jurado de aquellos títulos o certificaciones que estén redactados en un idioma distinto a cualquiera de los oficiales del Estado Español.

Respecto de los trabajos redactados en un idioma distinto a cualquiera de los oficiales del Estado español, no será necesario presentar copia traducida por traductor jurado.

Por lo que se refiere a los trabajos publicados en revistas, tan solo será necesario presentar fotocopia compulsada de las hojas del trabajo en que conste el nombre de la revista, el título del trabajo, su autor y la fecha de publicación.

En relación con los capítulos de libros, será suficiente presentar fotocopia compulsada de las hojas en que conste el título del libro, el título del capítulo, el autor, el depósito legal del libro y/o el ISBN y la fecha de publicación.

Por último, en relación con los libros será suficiente presentar fotocopia compulsada de las hojas en que conste el título del libro, el sumario o su índice, su autor, su depósito legal y/o el ISBN y la fecha de publicación.

Grupos C, D y E:

-Por ostentar titulaciones oficiales específicas no exigidas para el acceso a la categoría y directamente relacionadas con las funciones de la categoría a la que se opta: 4 puntos.

ANEXO V

Áreas funcionales.

Para la valoración de los servicios prestados en otra categoría distinta a la que se opta se tendrán en cuenta las siguientes áreas funcionales:

-Sanitaria.

-Administrativa.

-Mantenimiento.

-Hostelería.

-Informática.

Los servicios prestados en las categorías de celador y personal de servicios generales serán valorados indistintamente en las áreas funcionales sanitaria, administrativa y de mantenimiento.

Los servicios prestados en las categorías de grupo auxiliar de la función administrativa y personal de

servicios generales serán valorados indistintamente en las áreas funcionales administrativa e informática.

Los servicios prestados en la categoría de telefonista serán valorados indistintamente en las áreas funcionales administrativa y de mantenimiento.

En cualquier caso distinto a los anteriores los servicios prestados en otra categoría sólo podrán ser valorados en las categorías pertenecientes a una única área funcional.

ANEXO VI

Parte común.

Tema 1.-La Constitución española: Principios fundamentales, derechos y deberes fundamentales de los/as españoles/as. La protección de la salud en la Constitución.

Tema 2.-Estatuto de autonomía de Galicia. Estructura y contenido. El Parlamento. La Xunta y su presidente. La Administración pública gallega.

Tema 3.-La Ley general de sanidad: fundamentos y características. Competencias de las administraciones públicas en relación con la salud. Derechos y deberes de los/as usuarios/as del sistema sanitario público.

Tema 4.-El Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo. Movilidad del personal. Jornada de trabajo, permisos y licencias. Situaciones del personal estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. Representación, participación y negociación colectiva.

Tema 5.-El personal estatutario del Servicio Gallego de Salud. Provisión y selección de plazas. Régimen retributivo. Jornada de trabajo. Permisos y licencias.

Tema 6.-La Ley de salud de Galicia. El sistema sanitario de Galicia. Competencias sanitarias de las administraciones públicas de Galicia. El Servicio Gallego de Salud.

Tema 7.-La Atención Primaria de la Salud: concepto y características generales. La ordenación de la Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia. Órganos de dirección. Asistencia especializada: concepto y características generales. La ordenación de la atención especializada en la Comunidad Autónoma de Galicia. Órganos de dirección.

Tema 8.-Salud laboral: concepto. Principales riesgos en las instituciones sanitarias y medidas de prevención. Principios básicos del Plan general de prevención de riesgos laborales del Servicio Gallego de Salud.

Parte específica.

La parte específica del programa de cada una de las categorías que se convocan fue publicado en los siguientes diarios oficiales de Galicia:

-Nº 112, del 13 de junio de 2006.

-Nº 156, del 14 de agosto de 2006.

-Nº 247, del 27 de diciembre de 2006.

Todas las referencias normativas contenidas en lo citados programas deben entenderse referidos a la normativa actualmente vigente.

Temario albañil.

Tema 9.-Procesos de trabajo de ejecución. Enfoscados, revocos, guarnecidos y enlucidos: herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 10.-Procesos de trabajo de ejecución. Alicatados y chapados: herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 11.-Procesos de trabajo de ejecución de embaldosados y solados industriales: herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 12.-Procesos de trabajo de ejecución de revestimientos flexibles: flexibles de papel, plástico, micromadera o microcorcho. Herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 13.-Procesos de trabajo de ejecución de revestimientos ligeros: plancha rígida de corcho, tabla, tablero de acero inoxidable o PVC y perfil metálico o plástico. Herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 14.-Procesos de trabajo de ejecución de revestimientos con tejidos: material textil o moquetas naturales, artificiales o sintéticas. Herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 15.-Procesos de trabajo de ejecución de fábricas de vidrio, muros cortina o paneles: herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 16.-Procesos de trabajo de ejecución de particiones prefabricadas: herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 17.-Procesos de trabajo de ejecución de tejados de fibrocemento, galvanizados, de cinc, sintéticos y de aleaciones ligeras: herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 18.-Procesos de trabajo de ejecución de techos continuos. Herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 19.-Procesos de trabajo de ejecución de techos en placas. Preparar y mantener herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares. Montar techos suspendidos y suelos técnicos, fijándolos convenientemente.

Tema 20.-Maquinas y herramientas. Características generales de maquinaria de elevación, maquinaria para tratamiento de áridos, maquinaria para fabricación y puesta en obra de hormigón, maquinaria de perforación y cimentación. Herramientas de mano.

Tema 21.-Procesos de trabajo de ejecución de cubiertas e impermeabilizaciones.

Tema 22.-Normativa e interpretación de planos. Planos de conjunto y de detalle. Plantas, alzados, secciones y detalles. Simbología. Interpretación de planos. Normativa aplicable en la realización de trabajos de albañilería.

Tema 23.-Procesos de trabajo de ejecución de conducciones lineales sin presión. Red de saneamiento de hormigón prefabricado, alcantarillado, conducciones bajo tubo, sin presión, canalizaciones, arquetas de registro, soleras, cámaras.

Tema 24.-Plan de seguridad. Interpretación y aplicación. Riesgos y medios de prevención para opera-

dores de maquinaria. Protecciones personales y colectivas. Riesgos en las máquinas y en las operaciones con ellas. Riesgos y medios de prevención para los diferentes tipos de obras. Prendas de protección personal. Riesgos laborales específicos en las funciones del albañil. Técnicas sanitarias de atención urgente.

Tema 25.-Mantenimiento de albañilería. Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo.

Tema 26.-Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Temario carpintero.

Tema 9.-Maderas. Tipos, clasificación, cubicación, propiedades, características, utilización. Maderas: enfermedades, defectos, prevención y tratamiento.

Tema 10.-Tableros. Aglomerados y de fibras. Tipos, características, utilización.

Tema 11.-La chapa y el contrachapado. Tipos, características, utilización. Canteado.

Tema 12.-Tableros posformados y contraplacados. Tipos, características, utilización.

Tema 13.-Tratamiento de la superficie de la madera. Preparación. Lijado. Estucado. Imprimación. Blanqueo. Tintado. Fondo. Patinado. Decapé. Anticuado. Pulido. Veteado. Craquele.

Tema 14.-Productos para acabado de la madera. Tintes. Pinturas. Barnices. Ceras. Decapantes. Poliuretanos. Equipos de aplicación sobre la madera. Tapaporos. Disolventes. Diluyentes. Clasificación y usos.

Tema 15.-Mecanizado de la madera. Mecanizado manual. Aserrado. Labrado. Juntas. Empalmes. Uniones. Ensamblés.

Tema 16.-Operaciones de montaje de muebles y carpintería a medida.

Tema 17.-Pavimentos y revestimientos de madera y corcho. Construcción y colocación. Parqué. Losetas. Laminados. Frisos.

Tema 18.-Pegamentos y colas. Tipos y usos.

Tema 19.-Maquinaria. Sierra de cinta. Sierra circular. Tupi. Cepilladura. Regruesadora. Descripción y uso.

Tema 20.-Herramientas portátiles (eléctricas y manuales) para serrar, afilar, cepillar, fresar, prensar, escofinar, limar, perforar, descripción y uso.

Tema 21.-Útiles, herramientas y aparatos de medir y trazar.

Tema 22.-Persianas. Tipos. Funcionamiento. Reparación.

Tema 23.-Puertas y ventanas. Tipos. Materiales empleados, tipos de cierres, marcos.

Tema 24.-Herrajes diversos. Colocación. Tornillería. Puntas. Bisagras. Cerraduras. Pomos. Manillas. Cierrapuertas. Colocación.

Tema 25.-Mantenimiento de carpintería. Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo.

Tema 26.-Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 27.-Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones del carpintero, medidas de protección individuales y colectivas a las funciones de la categoría.

Temario costurera.

Tema 9.-Patronaje y confección. Trazado de patrones. Corte por distintos procedimientos de los diferentes tejidos con patrones para obtener los componentes del artículo.

Tema 10.-Materiales textiles, fibras e hilos. Los hilos de coser, tipos, características, calidad y aplicaciones: los tejidos. Estructura y características fundamentales.

Tema 11.-Acabados de la confección: procesos de acabados. Acabados intermedios y finales: por tipo de prenda, por clase de tejido, por grado de mecanización en su confección y según la calidad de la confección.

Tema 12.-Fundamentos, componentes y aplicaciones de las máquinas de cosido, regulación y control de las máquinas. Mantenimiento de las máquinas, útiles y accesorios.

Tema 13.-Técnicas de ensamblaje: cosido, pegado y termosellado. Ensamblaje a máquina o a mano de diferentes tipos de tejido según el modelo de patrón.

Tema 14.-Realización de operaciones de reparación de piezas y tejidos por los procedimientos y técnicas habituales: repaso y zurcido de prendas.

Tema 15.-Nociones de planchado. Etiquetado de productos textiles.

Tema 16.-La ropa hospitalaria. Tipos y características. Catálogo de lencería y vestuario del Servicio Gallego de Salud.

Tema 17.-Áreas organizativas del servicio de lavandería, planchado y costura.

Tema 18.-Planes y normas de seguridad. Riesgos comunes y métodos de prevención.

Temario electricista.

Tema 9.-Electrotecnia: los fenómenos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos y sus aplicaciones. Leyes de Ohm y de Joule generalizadas para corriente alterna. Circuitos eléctricos de corriente alterna formados por impedancias conectadas en serie paralelo. Corrientes alternas trifásicas: características. Conexiones en estrella y en triángulo.

Tema 10.-Medidas en las instalaciones eléctricas. Medidas eléctricas en las instalaciones de baja tensión. Magnitudes eléctricas: tensión, intensidad, resistencia y continuidad, potencia, resistencia eléctrica de las tomas de tierra. Instrumentos de medidas y características. Procedimientos de conexión. Procesos de medidas.

Tema 11.-Maniobra, mando y protección en media y baja tensión: generalidades. Interruptores, disyuntores, seccionadores, fusibles, interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptores diferenciales.

Tema 12.-Cálculos en las instalaciones eléctricas de baja tensión: previsión de potencias, sección de conductores, procedimientos normalizados de cálculo de las instalaciones de baja tensión.

Tema 13.-Representación gráfica y simbología en las instalaciones eléctricas: normas de representación. Simbología normalizada en las instalaciones eléctricas. Planos y esquemas eléctricos normalizados. Topología. Interpretación de esquemas eléctricos en las de interior.

Tema 14.-Mantenimiento de máquinas: transformadores. Pilas y acumuladores. Máquinas eléctricas rotativas de corriente continua: generadores y motores. Máquinas eléctricas rotativas de corriente alterna: generadores y motores.

Tema 15.-Grupos electrógenos: procesos de arranques y paradas de un grupo electrógeno. Protección del grupo: alarmas. Medidas eléctricas. Mantenimiento de grupos electrógenos.

Tema 16.-Automatismo y cuadros eléctricos: cuadros eléctricos. Esquemas de potencia y mando. Mando y regulación de motores eléctricos: maniobras. Arranque de un motor en conexión estrella-triángulo. Automata programable: campos de aplicación.

Tema 17.-Instalaciones de electrificación de viviendas y edificios: instalaciones eléctricas de baja tensión. Definición y clasificación. Acometida, caja general de protección, línea repartidora. Contador de energía eléctrica, centralizaciones. Derivación individual. Instalaciones de interior de viviendas. Instalaciones de megafonía. Instalaciones de señal de televisión. Instalaciones de telefonía interior e intercomunicación. Instalaciones de cableado estructurado: voz y datos.

Tema 18.-Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación: redes eléctricas de distribución. Centro de transformación. Instalaciones de enlace, partes y elementos que las constituyen. Tarifación eléctrica. Transmisión de información en los sistemas eléctricos, área de aplicación.

Tema 19.-Reglamento electrotécnico de baja tensión: instalaciones de puesta a tierra. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión. Instalaciones en locales de características especiales. Instalaciones con fines especiales (ITC-BT-31, 32), instalaciones con fines especiales (ITC-BT-38). Instalaciones generadoras de baja tensión.

Tema 20.-Baterías de condensadores y sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs). Funciones y aplicaciones de cada uno. Su manipulación y mantenimiento.

Tema 21.-Centrales de alarmas de incendios: sistemas convencionales e inteligentes. Definición. Sistemas hidráulicos: interconexión con un sistema de alarmas. Iniciadores y anunciadores: diferentes tipos. Detectores de humo: fotoeléctricos e iónicos. Pruebas a los sistemas de alarmas contra incendios.

Tema 22.-Instalaciones de sistemas de automatización, gestión técnica de la energía para viviendas y edificios.

Tema 23.-Revisiones eléctricas en quirófanos y áreas especiales: monitor detector de fugas. Puestas a tierra. Conductores de equipotencialidad. Tomas de corriente y cables de conexión. Protecciones de diferenciales y magnetotérmicos. Suelos antielectrostáticos. Iluminación. Medidas de resistencias. Transformadores de aislamientos. Controles periódicos.

Tema 24.-Instalaciones de pararrayos: conceptos generales. Normativa de aplicación. Tipos de pararrayos. La NTE-IPP pararrayos. Diseño de la instalación de pararrayos. Disposiciones constructivas.

Tema 25.-Instalaciones de alumbrado exterior: guía técnica de aplicación de instalaciones de alumbrado exterior (guía-bt-09). Esquemas de conexiones de lámparas utilizadas en alumbrado exterior.

Tema 26.-Mantenimiento eléctrico. Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo. Planes de mantenimiento preventivo de equipos y máquinas eléctricas.

Tema 27.-Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 28.-Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones del electricista, medidas de protección individuales y colectivas a las funciones de la categoría.

Temario de enfermeros/as especialistas en salud mental.

Tema 9.-Asistencia sanitaria: objeto y hechos causantes. Beneficiarios. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Modalidades de la prestación médica. La participación de los beneficiarios en el precio de los medicamentos.

Tema 10.-Principios fundamentales de la Bioética: dilemas éticos. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica. El consentimiento informado. Los derechos de información sanitaria, intimidad y el respeto de la autonomía del paciente.

Tema 11.-Calidad en el Sistema Nacional de Salud: características de la atención sanitaria. Dimensiones de calidad: científica técnica, efectividad, eficiencia, accesibilidad y satisfacción del usuario. Evaluación de estructura, proceso y resultados. Mejora continua de la calidad. Métodos de evaluación de la calidad: auditorías. Programas de calidad: diseño e implantación.

Tema 12.-Metodología de investigación: técnicas cuantitativas y cualitativas. Estructura metodológica de un trabajo científico. Fuentes de datos. Investigación básica: estudios de identificación y priorización de problemas. Investigación aplicada: estudios descriptivos y analíticos de los diagnósticos utilizados, estudios de procesos y resultado.

Tema 13.-Epidemiología: concepto. El método epidemiológico. Enfermedades transmisibles de mayor incidencia en la población gallega: tipos y características. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Enfermedades de declaración obligatoria.

Tema 14.-Demografía sanitaria. Indicadores demográficos y su utilidad para el trabajo: natalidad,

fecundidad, mortalidad, migraciones, crecimiento vegetativo.

Tema 15.-Salud pública: concepto. Salud y enfermedad: concepto. Indicadores de salud por edad y sexo: morbilidad, mortalidad, letalidad y esperanza de vida. Principales problemas de salud en la población gallega actual. Elementos de priorización: magnitud, transcendencia, vulnerabilidad y coste.

Tema 16.-Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Trabajo en equipo. Entrevista clínica. Concepto y características. Identificación de necesidades de apoyo.

Tema 17.-Gestión y planificación de servicios sanitarios: concepto. Producto sanitario: concepto. Cartera de servicios: concepto.

Tema 18.-Nociones básicas de informática: concepto de procesador de textos, base de datos y correo electrónico. Intranet: concepto.

Tema 19.-Evolución histórica de la asistencia psiquiátrica: transformación del hospital psiquiátrico. Decreto 389/1994, de 15 de diciembre, por el que se regula la salud mental en Galicia, DOG del 2 de enero de 1995. Procesos sobre la necesidad de las personas (Ley 1/2000, de 7 de enero). Plan estratégico de salud mental Galicia 2006-2011. Declaración de Helsinki (2005). Libro Verde S. Mental (2006). Pacto Europeo S. Mental (2008). Plan de Galicia sobre drogas: organización y funcionamiento de la red asistencial.

Tema 20.-Evolución histórica de los cuidados de enfermería en salud mental y psiquiatría. Situación actual de la enfermería en salud mental. Teorías y escuelas en psiquiatría: biológicas, psicológicas y sociales.

Tema 21.-Unidad de internamiento psiquiátrico: concepto, organización y características estructurales específicas.

Tema 22.-Técnicas y habilidades de comunicación. Relación intrapersonal. Teoría de las relaciones interpersonales de Hildegard Peplau. Trabajo en equipo. Entrevista clínica. Concepto y características. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al paciente, cuidador principal y familia.

Tema 23.-Organización de los cuidados enfermeros en salud mental, en el ámbito hospitalario y extrahospitalario. Consulta de enfermería en salud mental. Coordinación entre niveles asistenciales.

Tema 24.-Atención domiciliaria: concepto y etapas de la visita domiciliaria. Coordinación con atención primaria, atención especializada y servicios sociales. Programa de atención a pacientes con antipsicóticos de larga duración.

Tema 25.-Marco conceptual y modelos de enfermería: generalidades. Teoría de las necesidades humanas: concepto. Teoría de autocuidado: concepto. Proceso de atención de enfermería (PAE): etapas del PAE. Plan de cuidados enfermeros: concepto y estructura. Diagnósticos de enfermería: concepto y tipos de taxonomía (NANDA, NIC, NOC).

Tema 26.-Historia clínica. Registros de enfermería en salud mental. Informe de enfermería al alta. Clasificaciones internacionales de problemas de salud

mental (DSM-IV, CIE-10 y NANDA): características generales.

Tema 27.-Nivel óptimo de salud. Salud mental: concepto y características. Prevención y promoción de la salud: concepto. Detección precoz de problemas de salud: concepto. Factores de riesgo para la salud en las distintas etapas de la vida (infancia, adolescencia, adulto y anciano): identificación de factores de riesgo y cuidados enfermeros.

Tema 28.-La educación para la salud individual, grupal y comunitaria en salud mental: concepto, metodología y técnicas didácticas. Técnicas de educación para la salud para el fomento del autocuidado y promoción de la salud del paciente, cuidador principal y familia. Elaboración de un programa de salud mental: etapas.

Tema 29.-Desarrollo de la conducta humana: etapas del desarrollo. Tipos de personalidad. Hábitos. Motivación. Factores socioculturales: su incidencia en la salud. El hospital y los problemas psicosociales y de adaptación del paciente hospitalizado. Valoración de enfermería del comportamiento humano y su aplicación en los cuidados de enfermería.

Tema 30.-Rehabilitación en salud mental: concepto, evolución y objetivos. Procesos de atención de enfermería. Principios de la psiquiatría comunitaria. Modelo asetivo-comunitario y modelo Casei-Mangent.

Tema 31.-Clasificación general de los medicamentos. Absorción y eliminación de los fármacos. Toxicidad y efectos colaterales. Farmacovigilancia. Condiciones de conservación de los medicamentos.

Tema 32.-Administración de medicamentos. Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: definición y tipos. Puntos de elección, técnicas y problemas más frecuentes. Cálculo de dosis. Valoración y cuidados de enfermería a pacientes la tratamiento con psicofármacos.

Tema 33.-Higiene en centros sanitarios: conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Esterilización. El servicio de esterilización. Preparación y tipos de material a esterilizar, métodos de esterilización. Manipulación y conservación del material estéril. Infección nosocomial. Medidas preventivas. Aislamiento hospitalario: concepto, tipos y descripción. Gestión de residuos sanitarios.

Tema 34.-Terapia electroconvulsiva: concepto, objetivos y justificación. Cuidados de enfermería: pre, durante y pos TEC.

Tema 35.-Valoración y cuidados de enfermería en las urgencias psiquiátricas en: paciente suicida, paciente agitado, paciente agresivo, paciente con intoxicación aguda por consumo de drogas y paciente con crisis de ansiedad y angustia.

Tema 36.-Trastornos esquizofrénicos: concepto y generalidades. Formas clínicas. Diagnósticos de enfermería. Valoración y cuidados de enfermería en pacientes con alucinaciones y delirios. Apoyo el cuidador principal y familia.

Tema 37.-Valoración y cuidados de enfermería en los pacientes con trastorno mental orgánico: delirio, demencia y síndrome amnésico.

Tema 38.-Trastornos del humor (afectivos). Concepto. Epidemiología. Principales formas de presentaciones clínicas. Planificación de cuidados de enfermería en pacientes depresivos. Planificación de cuidados de enfermería en pacientes maníacos. Programa para pacientes a tratamiento con litio.

Tema 39.-Valoración y cuidados de enfermería en pacientes con trastornos de ansiedad: fóbico, pánico, obsesivo-compulsivo y reactivo al stress. Técnicas de relajación (Jacobson-Schultz).

Tema 40.-Valoración y cuidados de enfermería en los pacientes con trastornos de la personalidad y del comportamiento del adulto.

Tema 41.-El sueño: concepto, fases y funciones. Trastornos del sueño: disonias y parasonias. Cuidados de enfermería.

Tema 42.-Alimentación y nutrición: concepto y diferenciación. Clasificación de los alimentos. Elaboración de dietas. Dietas terapéuticas. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de obesidad primaria, desnutrición, deshidratación, anorexia y bulimia nerviosa.

Tema 43.-Valoración y cuidados de enfermería en pacientes con trastornos derivados del consumo de alcohol. Síndrome de abstinencia.

Tema 44.-Valoración y cuidados de enfermería en pacientes con trastornos derivados del consumo de sustancias tóxicas no alcohólicas: cannabis, opiáceos, alucinógenos, tranquilizantes y estimulantes, tabaco. Valoración y cuidados de enfermería en adicciones sin sustancia.

Tema 45.-Psicoterapia: definición. Concepto de psicoterapia psicoanalista, humanística, asistencial, martes conductual, martes cognitiva, terapia de familia y terapia grupal. Papel de la enfermería en la psicoterapia.

Tema 46.-Valoración y cuidados de enfermería en la etapa de la infancia y adolescencia en pacientes con: enuresis, encopresis, tics, déficit de atención, trastornos emocionales, autismo y retraso mental.

Tema 47.-Valoración y cuidados de enfermería en el anciano. Principales cambios en el proceso de envejecimiento: fisiológicos, psicológicos y sociales. Orientación para el autocuidado. Concepto de asistencia psicogeriátrica.

Tema 48.-La sexualidad durante el ciclo vital; infancia, adolescencia, vida adulta y vejez. Modos de expresión sexual. Concepto de disfunción sexual. Abordaje terapéutico y proceso de enfermería.

Tema 49.-Valoración y cuidados de enfermería en los pacientes con trastornos psiquiátricos asociados a la infección por VIH y SIDA. Control y medidas preventivas. Valoración de la situación familiar y social.

Tema 50.-Valoración y cuidados de enfermería en los pacientes con trastornos de los hábitos y control de impulsos: ludopatía, piromanía y cleptomanía.

Tema 51.-Valoración y cuidados de enfermería al paciente terminal. Reacciones psicológicas del enfermo terminal y familia. Apoyo al cuidador principal y familia. Valoración y acompañamiento en el duelo.

Temario fontanero.

Tema 9.-Conceptos fundamentales en fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.

Tema 10.-Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas.

Tema 11.-Tratamientos del agua. Composición del agua de consumo, descalcificación, desmineralización, PH, generalidades sobre los equipos de tratamiento de agua.

Tema 12.-Corrosiones e incrustaciones. Tipos de corrosión, medidas de prevención y protección.

Tema 13.-Instalaciones interiores. Diseño y montaje de instalaciones, dimensionamiento y caudales mínimos en aparatos domésticos.

Tema 14.-Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.

Tema 15.-Bombas y grupos de presión. Tipos y funcionamiento de las bombas, componentes de un grupo de presión.

Tema 16.-Instalaciones de fluxores. Dimensionado, características y funcionamiento.

Tema 17.-Instalaciones de riego y piscinas. Características y dimensionado de la red de riego, materiales en una red de riego, instalaciones de piscinas.

Tema 18.-Instalaciones de agua caliente sanitaria. Tipos, materiales y características.

Tema 19.-Red de evacuación y desagües. Instalación, dimensionamiento y materiales.

Tema 20.-Sistemas contra incendios. Red de distribución. Grupo de presión. Bocas de incendios equipadas. Rociadores. Extintores.

Tema 21.-Estaciones depuradoras de aguas residuales. Generalidades.

Tema 22.-Prevención de legionella. Generalidades y medidas preventivas.

Tema 23.-Inspecciones y pruebas de las instalaciones.

Tema 24.-Máquinas y herramientas. Clases, condiciones de trabajo.

Tema 25.-Normativa e interpretación de planos, simbología.

Tema 26.-Mantenimiento de fontanería. Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo. Planes de mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones.

Tema 27.-Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales ligados a las funciones de la categoría.

Tema 28.-Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones del fontanero, medidas de protección individuales y colectivas a las funciones de la categoría.

Temario ingeniero técnico.

Instalaciones eléctricas.

Tema 9.-Ley 54/1997, del sector eléctrico: principios, competencias. Comisión Nacional de Energía.

Ley y principales desarrollos normativos: generación (régimen ordinario y especial), comercialización. Mercado de producción de energía eléctrica, gestión técnica y económica. Directiva 2003/54/CE. Actividades de transporte, distribución, calidad del servicio, ordenación del suministro, régimen tarifario, régimen sancionador.

Tema 10.-Protección de la salud y prevención de riesgos laborales (I). Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Real decreto 39/1997, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

Tema 11.-El reglamento electrotécnico de baja tensión (RBT): Real decreto 842/2002. Ámbito de aplicación. Instrucciones técnicas complementarias ITC-BT. Guía técnica.

Tema 12.-Dispositivos de protección habituales contra sobreesfuerzos en instalaciones eléctricas de baja tensión. Dispositivos de protección habituales contra contactos indirectos en instalaciones eléctricas de baja tensión.

Tema 13.-Caídas de tensión. Puestas a tierra. Equipotencialidad.

Tema 14.-Dispositivos para asegurar la continuidad del suministro eléctrico en los centros sanitarios. Grupos electrógenos. SAIs.

Tema 15.-Alumbrado. Tipos de lámparas y de luminarias. Características y criterios de selección. Código Técnico de la Edificación (Sección HE 3: eficiencia energética de las instalaciones de iluminación).

Tema 16.-Tarifas eléctricas: estructura y cálculo.

Tema 17.-Factor de potencia. Armónicos.

Tema 18.-Condiciones técnicas y condiciones de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación: Real decreto 3275/1982, y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT. Ámbito de aplicación sanitario.

Tema 19.-Protección contra el rayo. Sobre tensiones. Puestas a tierra.

Tema 20.-Legalización de instalaciones, pruebas y verificaciones. Revisiones periódicas. Carnés profesionales.

Instalaciones térmicas.

Tema 21.-Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) e instrucciones técnicas complementarias.

Tema 22.-Sistemas de calefacción: conceptos fundamentales (producción, conducción, control y regulación, aislamientos, emisores, salas de calderas, evacuación de humos). Producción y transporte de vapor.

Tema 23.-Producción y distribución de agua caliente sanitaria: conceptos fundamentales (producción, acumulación, prevención de la legionelosis).

Tema 24.-Climatización y producción de frío. Tipos de sistemas. Fluidos refrigerantes. Torres de refrigeración, condensadores evaporativos y condensación por aire. Climatizadores y fan-coils. Humectación.

Tema 25.-Seguridad en plantas e instalaciones frigoríficas. Real decreto 3099/1979. Reglamento e instrucciones técnicas complementarias MI-IF.

Tema 26.-Ventilación. Código técnico de la edificación (HS 3 calidad del aire interior).

Tema 27.-Estándares para el diseño de instalaciones de climatización y ventilación en habitaciones de hospitalización de pacientes inmunodeprimidos, pacientes infecciosos y habitaciones de hospitalización convencionales.

Tema 28.-Legalización de instalaciones, pruebas y verificaciones. Revisiones periódicas. Carnés profesionales. Planes de mantenimiento integral.

Tema 29.-Cogeneración: aspectos generales. Recuperadores. Máquinas de absorción. Eficiencia energética. Código técnico de la edificación (HE ahorro de energía: objeto y ámbito de aplicación).

Tema 30.-Aprovechamiento de la energía solar. Energía solar térmica. Principios básicos. Instalaciones y equipos. Producción de ACS. Código técnico de la edificación (sección HE 4).

Tema 31.-Reglamento de aparatos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 32.-Combustibles: sólidos, líquidos y gaseosos. Almacenamiento y conducción de combustibles. Medidas de seguridad en descargas. Medición de humos.

Tema 33.-Reglamento de instalaciones petrolíferas: instrucciones técnicas complementarias MI-IP 03, 04, 05 y 06.

Tema 34.-Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas ITC-ICG (RD 919/2006).

Otras instalaciones.

Tema 35.-Suministro, tratamiento y evacuación de agua (potable y residuales). Instalaciones, materiales y equipos. El ámbito hospitalario. Código técnico de la edificación (secciones HS 4 y 5).

Tema 36.-Aparatos elevadores y de transporte (I). Ascensores y montacargas. Dispositivos de funcionamiento, seguridad, pruebas y verificaciones. Escaleras mecánicas. Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos. Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

Tema 37.-Aparatos elevadores y de transporte (II). Tubos neumáticos de transporte de muestras. Puertas automáticas. Sistemas robotizados de transporte.

Tema 38.-Gases medicinales (I). Tipos y prescripciones particulares. Descarga, almacenamiento, transporte y distribución en centros sanitarios. Salas centralizadas de gases. Cuadros de alternancia de suministro. Tomas de gases. Actuaciones en caso de emergencia.

Tema 39.-Gases medicinales (II). Caudalímetros y manorreductores. Recipientes a presión. Tanques criogénicos. Mezcladores de aire sintético. Vacío: producción, filtrado, centrales, canalización, vacuostatos. Revisiones y pruebas. Reglamento de aparatos a presión-instrucciones técnicas complementarias MIE-AP: 7, 10 y 17.

Tema 40.-Instalaciones de comunicaciones. Redes de voz y datos, centrales y repartidores. Centros de

proceso de datos: prescripciones técnicas de los locales. Comunicación en planta e intercomunicadores.

Tema 41.-Cocinas: instalaciones y equipamiento particulares. Cámaras de conservación y de congelación. Circuitos. Mantenimiento.

Tema 42.-Lavanderías: instalaciones y equipos particulares. Túneles de lavado, calandras, lavadoras, secadoras, plegadoras. Suministro de vapor. Dependencias. Circuitos.

Ingeniería clínica y electromedicina.

Tema 43.-El bloque quirúrgico: instalaciones y equipos. Circuitos. UCI y unidades de reanimación post-anestésica: instalaciones y equipos. Inspección y mantenimiento.

Tema 44.-Esterilización: centrales, instalaciones y equipos. Esterilización en alta y baja temperatura. Inspecciones reglamentarias.

Tema 45.-Salas de hemodiálisis: instalaciones y equipos. Tratamientos previos del agua. Ósmosis inversa. Instalaciones y materiales. Planes de mantenimiento.

Tema 46.-Diagnóstico por imagen. Equipos y salas de radiodiagnóstico. RNM. TAC. Instalaciones. Procesado de placas. Digitalización de imágenes.

Tema 47.-Protección ambiental y personal contra radiaciones ionizantes (Real decreto 783/2001).

Tema 48.-Radioterapia. Medicina nuclear. Aceleradores lineales. Instalaciones.

Tema 49.-Instrumentación en laboratorios.

Seguridad laboral y protección contra incendios.

Tema 50.-Código técnico de la edificación-documento básico SI: objeto, ámbito de aplicación y criterios generales. El uso hospitalario: compartimentación y evacuación. Estabilidad y resistencia al fuego. Locales de riesgo especial en el ámbito hospitalario.

Tema 51.-Detección, control y extinción de incendios. Sistemas y agentes extintores. Revisiones e inspecciones. Operaciones básicas de mantenimiento. Reglamento de aparatos a presión -instrucción técnica complementaria MIE-AP5.

Tema 52.-Planes de emergencia (interno y externo).

Tema 53.-Real decreto 314/2006, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Real decreto 614/2001, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Tema 54.-Real decreto 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Real decreto 485/1997, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Código técnico de la edificación (documento básico SU -exigencias básicas de seguridad de utilización).

Calidad y gestión medioambiental.

Tema 55.-Calidad asistencial y gestión por procesos. Descripción y diseño de programas de calidad en sistemas sanitarios. Identificación de procesos clave. Bases metodológicas. Implantación de los procesos: características, claves estratégicas, metodología de implantación. Control y mejora continua de los procesos. Mecanismos de evaluación y seguimiento de procesos.

Tema 56.-Calidad industrial. Gestión de calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento. Cero defectos. Certificación de la calidad industrial. Calidad concertada: relaciones empresa-clientes.

Tema 57.-Seguridad industrial. Legislación sobre productos de instalaciones industriales. Fomento de la calidad y seguridad industrial en Ley de industria. Reglamentación, homologación e inspección técnica de vehículos. AENOR: ENAC y entidades de certificación. Otras entidades colaboradoras.

Tema 58.-Almacenamiento de productos químicos (Real decreto 379/2001, y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ) APQ-5.

Tema 59.-Gestión de residuos. Código técnico de la edificación (sección HS 2).

Tema 60.-Los residuos sanitarios. Clasificación.

Tema 61.-La gestión intracentro y extracentro de los residuos sanitarios. Tratamiento de los residuos. Registro de incidentes y accidentes. Memoria anual.

Tema 62.-Minimización de riesgos microbiológicos. Actuaciones en la ejecución de obras en el entorno hospitalario. Controles.

Mantenimiento hospitalario.

Tema 63.-El mantenimiento. Concepto. Tipos de mantenimiento.

Tema 64.-El servicio de ingeniería y mantenimiento. Organigrama. Organización del servicio. Funciones. Gestión de personal.

Tema 65.-Talleres: oficinas, organización y control. Almacén: gestión y control.

Tema 66.-Planes de mantenimiento integral. Gestión y contratación de servicios técnicos.

Tema 67.-Gestión y seguimiento de obras en el ámbito hospitalario. Medios propios y medios ajenos. Contratación.

Tema 68.-Planes directores de hospitales. Metodología. Etapas del plan director.

Tema 69.-Gestión documental del mantenimiento. Gestión del mantenimiento asistido por ordenador. Aplicaciones y herramientas informáticas básicas. Sistemas de control de instalaciones. Telegestión.

Tema 70.-Organización de una unidad de electro-medicina: UNE 209001 IN.

Temario de logopedia.

Tema 9.-Conceptos básicos sobre la comunicación y el lenguaje. Adquisición y desarrollo del lenguaje y la comunicación. Funciones del lenguaje. Lenguaje, lengua y habla.

Tema 10.-Psicología del lenguaje. Pensamiento y lenguaje. El niño bilingüe y/o trilingüe.

Tema 11.-Etapas de desarrollo del lenguaje en el niño. Alteraciones del lenguaje más comunes en la etapa escolar.

Tema 12.-Anatomía y fisiología del oído. Déficit auditivo, etiología y tipos. Evaluación del déficit auditivo: audiometrías, potenciales evocados, otoemisiones.

Tema 13.-Anatomía y fisiología de los órganos bucofonatorios. La laringe y sus funciones. Mecánica respiratoria y fonación.

Tema 14.-Neuroanatomía del lenguaje.

Tema 15.-Codificación y decodificación lingüística. Descripción y análisis de los componentes del lenguaje. Lingüística y logopedia. Fonética y fonología.

Tema 16.-Objetivos de la intervención logopédica.

Tema 17.-El logopeda: funciones y ámbitos de actuación. El logopeda en los equipos multidisciplinares. Relación de la logopedia con otras disciplinas: fisioterapia, terapia ocupacional, psicología, medicina.

Tema 18.-Modelos de intervención: educación, reeducación, rehabilitación y terapia.

Tema 19.-El programa de intervención logopédica: evaluación, objetivos, temporalización, metodología, materiales y recursos, evaluación continua y final.

Tema 20.-Clasificación general y breve definición de los trastornos del lenguaje, habla, voz y audición.

Tema 21.-Evaluación e intervención logopédica en dislalias y retrasos del habla.

Tema 22.-Evaluación e intervención logopédica en retrasos del lenguaje y TEL (disfasias).

Tema 23.-Evaluación e intervención logopédica en alteraciones de la lectura y escritura: dislexias, disgrafías, disortografías.

Tema 24.-Evaluación e intervención logopédica en disglotias.

Tema 25.-Evaluación e intervención en los trastornos de fluidez del habla.

Tema 26.-Disartrias: evaluación e intervención en Parkinson, ELA y esclerosis múltiple

Tema 27.-Disfonías: clasificación. Evaluación e intervención. La voz profesional

Tema 28.-Intervención logopédica en deficiencia mental, autismo y mutismo.

Tema 29.-Intervención logopédica en deficiencias motóricas y en parálisis cerebral.

Tema 30.-Afasias. Tipología y correlatos anatómicos.

Tema 31.-Afasias y trastornos asociados: alexia, agrafía, acalculia, apraxias, aprosodias.

Tema 32.-Afasias. Evaluación e intervención en adultos y niños.

Tema 33.-Intervención logopédica y envejecimiento. Intervención en demencias. Programas de estimulación y prevención.

Tema 34.-Intervención logopédica en laringectomizados. Prótesis fonatorias.

Tema 35.-Intervención logopédica en trastornos de la deglución: disfagia.

Tema 36.-Intervención logopédica en deglución atípica.

Tema 37.-Deficiencia auditiva. Desarrollo del lenguaje en el deficiente auditivo. Evaluación y valoración de la deficiencia auditiva. Clasificación y etiología de las hipoacusias.

Tema 38.-Evaluación y valoración del lenguaje en el deficiente auditivo. Intervención logopédica en la deficiencia auditiva: oralidad, palabra complementada, lenguaje bimodal, lenguaje de signos.

Tema 39.-Prótesis auditivas: implantes cocleares y audífonos. Entrenamiento auditivo y habilitación o rehabilitación del lenguaje.

Tema 40.-El niño con implante coclear: atención al sonido, desmutización, desarrollo del lenguaje. El niño implantado frente al bilingüismo. Relación del logopeda con el otorrino, el audioprotesista y el colegio.

Tema 41.-Intervención logopédica en niños sordociegos.

Tema 42.-Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

Tema 43.-Técnicas de grupo en logopedia y habilidades sociales.

Tema 44.-Prevención y atención temprana en los trastornos de lenguaje, habla, voz y audición.

Tema 45.-Recursos tecnológicos en logopedia.

Tema 46.-Logopedia y musicoterapia.

Tema 47.-Éxito en la intervención: motivación y compromiso del paciente, motivación y compromiso del logopeda, el papel de la familia.

Temario mecánico.

Tema 9.-Soldadura eléctrica. Introducción a la soldadura eléctrica. Tipos de soldaduras eléctricas. Electrodo.

Tema 10.-Soldadura con llama. Gases empleados. Manipulación y cuidados. Accesorios para la conducción de gases. Tipos de sopletes. Regulación y control de la llama. Metales de aportación.

Tema 11.-Máquinas herramientas. Clases de herramientas. Condiciones de trabajo. Taladradora. Plegadora. Cizalla. Amoladora. Torno. Fresadora. Limadora. Sierras mecánicas. Esmeriladora.

Tema 12.-Herramientas de mano y utilización. Tipos de herramientas. Utilización: Limado. Roscado. Aserrado. Cincelado. Burilado. Afilado de brocas. Técnica del taladrado.

Tema 13.-Instrumentos de medida y verificación. Herramientas de medida. Unidades de medida.

Tema 14.-Principios generales de la física. Energía. Rendimiento. Estado de los cuerpos. Presión. Movimiento. Fuerzas. Dilatación. Peso específico. Densidad.

Tema 15.-Mecánica general. Propiedades de materiales metálicos féreos y no féreos. Tornillería. Rodamientos. Grasas. Aceites.

Tema 16.-Construcciones metálicas. Trazado, cortado, mecanizado y conformado de chapas, perfiles y tubos.

Tema 17.-Sistemas hidráulicos y neumáticos. Conceptos básicos. Componentes de una instalación y sus características. Esquemas neumáticos y electroneumáticos básicos. Compresores. Fluidos. Filtros. Desechadores. Aplicaciones prácticas. Medidas de seguridad.

Tema 18.-Frío industrial y doméstico. Conceptos básicos. Interpretación de planos. Herramientas. Evaporadores. Compresores. Tipos de compresores. Materiales y elementos de regulación y control. Gases empleados en refrigeración. Diagnóstico y localización de averías. Simbología.

Tema 19.-Climatización. Conceptos básicos. Temperatura. Movimiento del aire. Pureza del aire. Frío. Calor. Caloría. Frigoría. Salto térmico. Zona de confort. Termómetro húmedo. Termómetro seco. Humedad absoluta. Humedad específica. Humedad relativa. Calor sensible. Calor latente. Entalpía. Ábaco psicrométrico. Clasificación de los equipos de climatización y sus componentes.

Tema 20.-Mantenimiento de instalaciones. Grupo electrógeno. Torres de refrigeración. Grupos de vacío. Correo neumático. Compresores neumáticos. Gas natural. Propano. Butano.

Tema 21.-Mantenimiento de maquinaria de lavandería, cocina y esterilización. Lavadoras. Centrifugadora. Secadoras. Calandras. Planchado. Marmitas. Sartenes basculantes. Freidoras. Hornos. Trenes de lavado. Cintas transportadoras.

Tema 22.-Gases medicinales: composición, clasificación y seguridad. Depósitos criogénicos. Fuentes de suministro. Elementos de regulación.

Tema 23.-Gases industriales. Acetileno. Argón. Oxígeno industrial. Nitrógeno industrial. Propiedades físicas. Propiedades químicas.

Tema 24.-Botellas de gases. Identificación. Etiquetado. Partes de una botella. Almacenamiento y transporte.

Tema 25.-Sistemas contra incendios. Red de distribución. Grupo de presión. Bocas de incendios equipadas. Rociadores. Extintores.

Tema 26.-Mantenimiento mecánico. Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo. Planes de mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo industrial.

Tema 27.-Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 28.-Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones del mecánico, medidas de protección individuales y colectivas a las funciones de la categoría.

Temario peluquero.

Tema 9.-Anejos epidérmicos. El pelo. Clases de pelo. Crecimiento del pelo. Glándulas sebáceas. Glándulas sudoríparas.

Tema 10.-Alteraciones de la glándula sudorípara. Alteraciones que afectan a la cantidad. Alteraciones que afectan a la calidad. Tratamiento estético. Alteraciones de la glándula sebácea: seborrea. Origen de la seborrea. Factores que influyen en la misma. Tratamiento estético. Alteraciones del sistema piloso: hipertrichosis. Hirsutismo. Tratamiento estético del hirsutismo. Técnicas habituales para la eliminación del vello superfluo.

Tema 11.-Infecciones e infestaciones de la piel y cuero cabelludo. Piodermatitis. Pediculosis. Tiñas. Candidiasis. Herpes. Sarna. Dermatitis causadas por agentes biológicos. Enfermedades venéreas. Pitiriasis.

Tema 12.-Cosmética específica para la higiene capilar. Acondicionadores capilares. Cosmética específica para el afeitado. Cosmética masculina. Reacciones adversas a cosméticos en peluquería y estética: tipos. Prevención. Legislación de los productos cosméticos.

Tema 13.-Productos químicos de uso más frecuente en peluquería-estética. H₂O. Propiedades. Tipos. H₂O₂. Propiedades. Aplicaciones. Amoníaco. Alcohol etílico.

Tema 14.-Microorganismos. Concepto. Tipos. Enfermedades que producen. Técnicas de saneamiento.

Tema 15.-Corte de cabello. Útiles empleados. Estructura del corte.

Tema 16.-Rasurado de pacientes. Rasurado craneal. Rasurado corporal. Rasurado de pacientes con vías, cables de monitorización, sondas, gafas nasales de oxigenoterapia u otros. Precauciones y conducta a seguir.

Tema 17.-Higiene y limpieza. Desinfección. Esterilización en el salón de peluquería-estética. Métodos de desinfección. Condiciones higiénico-sanitarias requeridas.

Tema 18.-Ley de prevención de riesgos laborales. Prevención de la transmisión de enfermedades infecciosas en el hospital: precauciones estándar (lavado de manos, uso de guantes, mascarillas, batas, etc.). Aislamiento de contacto. Aislamiento respiratorio. Métodos preventivos para evitar la transmisión de determinadas enfermedades infecciosas (VIH, hepatitis C y otras). Materiales desechables en la práctica de la peluquería en las instituciones sanitarias.

Temario de técnico especialista de sistemas y tecnologías de la información.

I. Desarrollo de aplicaciones.

Tema 9.-Técnicas de programación. Programación estructurada. Programación orientada a objetos. Ingeniería inversa y reingeniería

Tema 10.-Diseño y desarrollo de aplicaciones en entorno 4GL (Informix y Multibase).

Tema 11.-Entornos.NET. Arquitectura. Características y programación en C#.

Tema 12.-Entornos J2EE. Arquitectura. Características y programación en Java. Applets. Servlets. EJB.

Tema 13.-HTML, CSS. Definición. Orientación. Características y programación.

Tema 14.-Lenguajes de guiones. Javascript, Jscript, ECMAScript, VBScript. Definición y orientación. Características y programación.

Tema 15.-Métodos de prueba del software. Fundamentos. Caja negra y caja blanca. Estrategias de prueba del software.

Tema 16.-XML, XSLT, XML Schemas.

II. Comunicaciones y redes.

Tema 17.-Redes de comunicaciones. Definiciones. Topologías. Clasificaciones.

Tema 18.-Elementos de interconexión de redes. Concentradores. Conmutadores. Repetidores. Puentes. Encaminadores. Pasarelas.

Tema 19.-Modelo OSI. Niveles. Descripción de servicios y protocolos. TCP/IP. Protocolos de red. Redes de banda ancha. RDSI, ADSL, Fast Ethernet, ATM, DWDM.

Tema 20.-Estándares móviles: GSM, GPRS, UMTS, HSPA, LTE, LDSM. Tecnologías sin hilos: Bluetooth, Wi-Fi, Wimax, LMDS. Cableados estructurados. Estándares. Topologías. Medidas.

Tema 21.-Seguridad de accesos. Dominios de seguridad. Servidores de seguridad. Cortafuegos.

Tema 22.-Gestión de red. Estándares. Herramientas y gestión.

Tema 23.-Servicios basados en la internet: correo, transferencia de ficheros, publicación en formato hipertexto, grupos de discusión, búsqueda y acceso a la información estructurada, directorio, sincronización horaria. Accesibilidad y usabilidad. W3C. Y-learning.

Tema 24.-Web 2.0. Wikis. Blogs. Comunidades Virtuales. Redes sociales. Sindicación de contenidos. Podcast. Modelos de TV en internet. Folksonomías. Suites de ofimática en web. Almacenamiento en web. Escritorios virtuales. Mashups. Widgets. Mundos virtuales. P2P. Web semántica.

III. Sistemas operativos y software de base.

Tema 25.-Principios de funcionamiento de los ordenadores. Historia y evolución. Arquitectura y componentes de los ordenadores.

Tema 26.-Sistemas operativos Unix/Linux. Administración, gestión y soporte.

Tema 27.-Sistemas operativos Windows. Administración, gestión y soporte.

Tema 28.-Sistemas de correo. Exchange Server.

Tema 29.-Servidores de aplicaciones y servidores web. WebSphere 5.1, Tomcat, IIS, Apache.

Tema 30.-Herramientas ofimáticas de código abierto y propietario. Procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos de PC.

Tema 31.-MS-Office 2007. Aplicaciones que lo componen. Comandos y uso de estas.

IV. Sistemas de gestión de bases de datos.

Tema 32.-Sistemas de gestión de bases de datos.

Tema 33.-Modelo entidad-relación. Modelo relacional. Normalización.

Tema 34.-Informix, SQL Server, Oracle: definición y principales características. Conceptos básicos de administración y configuración.

Tema 35.-SQL. Lenguaje de definición de datos (DDL). Lenguaje de manipulación de datos (DML) y DCL.

Tema 36.-Bases de datos XML Nativas.

Tema 37.-Datawarehouse. Fecha Marts. Arquitectura. Análisis Multidimensional y arquitecturas OLAP. ROLAP/MOLAP/HOLAP.

Tema 38.-Bases de datos distribuidas. Bases de datos documentales.

V. Seguridad en los sistemas de información.

Tema 39.-La seguridad de la información. Normas de serie ISO 27000.

Tema 40.-Legislación sobre protección de datos. Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal. Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 15/1999.

Tema 41.-Firma electrónica. Legislación de firma electrónica. Autoridades de certificación. Administración electrónica.

VI. EL entorno TIC en la sanidad gallega. Sistemas de información sanitarios. Estándares sanitarios.

Tema 42.-Estructura de las unidades TIC de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud. Órganos con competencia informática. Funciones de la comisión técnica. La comisión de informática.

Tema 43.-Sistemas HIS. Historia clínica electrónica. Receta electrónica. Imagen digital. PAC.

Tema 44.-Estándares tecnológicos en el terreno sanitario: DICOM, HL7, CDA, IHE, CIEN TC/251, AEN/CTN 139.

Tema 45.-La tarjeta sanitaria. Tarjeta de profesional.

VII. Metodología.

Tema 46.-La Biblioteca de Infraestructuras de Tecnologías de la Información (ITIL). Versión 2. Service Support.

Tema 47.-La calidad de los servicios TIC. ISO 20000.

Temario de técnico de gestión de sistemas y tecnologías de la información.

I. Ingeniería del software. Metodologías de desarrollo.

Tema 9.-Metodologías de desarrollo de sistemas de información. Métrica 3. RUP. Metodologías ágiles.

Tema 10.-Análisis orientado a objetos.

Tema 11.-Modelos de calidad. Ingeniería de procesos de software: CMMI, ESO 15504. Modelos ágiles.

Tema 12.-Lenguaje unificada de modelado (UML).

Tema 13.-Ingeniería del software. Proceso software, modelos de proceso software. Ciclos de vida. Modelos de ciclo de vida. Fases del ciclo de vida. Modelos de desarrollo.

Tema 14.-Ingeniería de requisitos. Verificación. Validación. Especificación de requisitos. Gestión de requisitos.

II. Desarrollo de aplicaciones.

Tema 15.-Técnicas de programación. Programación estructurada. Programación orientada a objetos. Ingeniería inversa y reingeniería. Programación multiproceso.

Tema 16.-Diseño y desarrollo de aplicaciones en entorno 4GL (Informix y Multibase).

Tema 17.-Diseño y desarrollo de aplicaciones en tres capas. Clientes pesados, ligeros y RIA (Aplicaciones Ricas de Internet Enriquecidas).

Tema 18.-Patrones de diseño y frameworks. MVC, Struts. JSF. Antipatrones.

Tema 19.-HTML, CSS, XML, XLS, XLST. Definición. Orientación. Características y programación.

Tema 20.-Entornos .NET. Arquitectura. Características y programación en C#.

Tema 21.-Entornos J2EE. Arquitectura. Características y programación en Java. Applets. Servlets. EJB.

Tema 22.-WebServices. Componentes COM+, EJB.

Tema 23.-Lenguajes de guiones. Javascript, Jscript, ECMA Script, VBScript. Definición y orientación. Características y programación.

Tema 24.-Configuración de servidores en clúster: alta disponibilidad y balanceo de carga.

Tema 25.-Métodos de prueba del software. Fundamentos. Caja negra y caja blanca. Estrategias de prueba del software.

III. Comunicaciones y redes.

Tema 26.-Redes de comunicaciones. Definiciones. Topologías. Clasificaciones. Descripción de los principales estándares de área local, área metropolitana y área extensa.

Tema 27.-Elementos de interconexión de redes. Concentradores. Conmutadores. Repetidores. Puentes. Encaminadores. Pasarelas. Sistemas de cableado.

Tema 28.-Modelo OSI. Niveles. Descripción de servicios y protocolos. TCP/IP. Protocolos y servicios.

Tema 29.-Principales redes de transmisión de datos: RDSI. ADSL. ATM. DWDM: conceptos y servicios.

Tema 30.-Principales redes inalámbricas: GSM, GPRS, UMTS, Bluetooth, Wifi, Wimax, LMDS, Zona de embarque.

Tema 31.-Planificación, gestión y configuración de redes.

Tema 32.-Seguridad de accesos. Dominios de seguridad. Servidores de seguridad. Cortafuegos.

Tema 33.-Gestión de red. Estándares. Herramientas y gestión.

Tema 34.-Servicios basados en internet: correo, transferencia de ficheros, publicación en formato hipertexto, grupos de discusión, búsqueda y acceso a información estructurada, directorio, sincronización horaria. Accesibilidad y usabilidad. W3C. E-learning.

Tema 35.-Web 2.0. Definición y características: Wikis. Blogs. Comunidades virtuales. Redes sociales. Sindicación de contenidos. Podcast. Modelos de TV

en internet. Folksonomías. Suites de ofimática en web. Almacenamiento en la web. Escritorios virtuales. Mashups. Widgets. Mundos Virtuales. P2P. Web Semántica.

IV. Sistemas operativos y software de base.

Tema 36.-Principios de funcionamiento de los ordenadores. Historia y evolución. Arquitectura y componentes de los ordenadores.

Tema 37.-Sistemas operativos Unix/Linux. Administración, gestión y soporte.

Tema 38.-Sistemas operativos Windows. Administración, gestión y soporte.

Tema 39.-Sistemas de almacenamiento de datos.

Tema 40.-Sistemas de correo. Exchange Server.

Tema 41.-Servidores de aplicaciones y servidores Web. WebSphere, Tomcat, IIS, Apache.

V. Sistemas de gestión de bases de datos.

Tema 42.-Sistemas de gestión de bases de datos.

Tema 43.-Modelo entidad-relación. Modelo relacional. Normalización.

Tema 44.-Administración y configuración de Informix, SQL Server, Oracle.

Tema 45.-SQL. Lenguaje de definición de datos (DDL). Lenguaje de manipulación de datos (DML) y DCL.

Tema 46.-Protocolos estándar de acceso a los datos.

Tema 47.-Bases de datos XML Nativas.

Tema 48.-Datawarehouse. Fecha Marts. Arquitectura. Análisis multidimensional y arquitecturas OLAP. ROLAP/MOLAP/HOLAP.

Tema 49.-Bases de datos distribuidas. Bases de datos documentales.

VI. Seguridad en los sistemas de información.

Tema 50.-Seguridad informática: autenticación, integridad, confidencialidad, disponibilidad, copias de seguridad.

Tema 51.-La seguridad en redes públicas de datos. Seguridad en entornos de red privados. Mecanismos de protección de la confidencialidad.

Tema 52.-Firma electrónica. Normativa internacional. Legislación de firma electrónica. Autoridades de certificación. Infraestructura de PKI. Certificados digitales. Tarjetas criptográficas. Técnicas de cifrado.

Tema 53.-Legislación sobre protección de datos. Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal. Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 15/1999.

Tema 54.-La seguridad de la información. Normas de serie ISO 27000.

Tema 55.-Gestión de riesgos: metodología Magerit. Método.

VII. EL entorno TIC en la sanidad gallega. Sistemas de información sanitarios. Estándares sanitarios.

Tema 56.-Estructura de las unidades TIC de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud.

Órganos con competencia informática. Funciones de la comisión técnica. La comisión de informática.

Tema 57.-Sistemas HIS. Historia clínica electrónica. Receta electrónica. Imagen digital. PAC. La tarjeta sanitaria. Tarjeta de profesional.

Tema 58.-Estándares tecnológicos en el terreno sanitario: DICOM, HL7, CDA, IHE, CIEN TC/251, AEN/CTN 139.

VIII. Metodología y legislación.

Tema 59.-La Biblioteca de Infraestructuras de Tecnologías de la Información (ITIL). Versión 2.

Tema 60.-La calidad de los servicios TIC. ISO 20000.

Tema 61.-Administración electrónica: Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Ley de medidas de impulso de la sociedad de la información. Normativa en materia TIC de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud.

Tema 62.-Legislación de propiedad intelectual. Modelos de licenciamiento de software. Software de código abierto.

Temario de técnico superior de sistemas y tecnologías de la información.

Parte I. Gestión y dirección TIC.

I. Dirección de las TIC.

Tema 9.-Dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. Planificación de recursos técnicos y humanos.

Tema 10.-Organización y gestión para la calidad total. Etapas en la búsqueda de la calidad. La visión, los valores, la misión. Las estrategias básicas de un sistema de calidad. Las herramientas estadísticas. El despliegue de la función de calidad. Las normas ISO.

Tema 11.-Planificación y control de las TIC, CoBIT (*Control Objectives for Information and Related Technology*), objetivos de control y métricas. Propuestas de proyectos (casos de negocio o *business case*), análisis de costes/beneficios, análisis de riesgos, factores críticos de éxito.

Tema 12.-Gestión estratégica de las TIC, cuadros de mando integral (*balanced scorecards*), mapas estratégicos, gestión de conocimientos e innovación, gobernabilidad de las TIC.

Tema 13.-Conceptos de gestión de proyectos. PMI. Gestión de la integración. El plan general del proyecto. Gestión del alcance. Gestión del coste. Presupuestos. Gestión del tiempo. Técnicas de planificación. Gestión de la calidad. Plan de calidad. Gestión de RRHH. Capacidades del jefe de proyecto. Gestión de las comunicaciones. Gestión del riesgo. Contingencias. El riesgo en proyectos TIC. Gestión de la subcontratación y adquisiciones. Modelos ágiles.

II. Metodologías de gestión.

Tema 14.-La biblioteca de infraestructura TI (ITIL). Versión 2. Soporte al servicio. Entrega de servicios.

Tema 15.-ISO 20000. Objetivos de la norma. Mapa y descripción de los procesos. El proceso de certificación.

Tema 16.-Marco general de la auditoría informática. Metodología de la auditoría informática. Auditoría de

los grandes sistemas informáticos. Auditoría de la informática personal y las redes de área local.

III. Explotación de datos.

Tema 17.-Datawarehouse. Data Marts. Arquitectura. Análisis multidimensional y arquitecturas OLAP. ROLAP/MOLAP/HOLAP.

Tema 18.-Minería de datos.

IV. Legislación informática.

Tema 19.-Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Registro telemático.

Tema 20.-Ley de medidas de impulso de la sociedad de la información. Factura electrónica.

Tema 21.-Ley de firma electrónica.

Tema 22.-Ley de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico. Accesibilidad.

Tema 23.-Normativa de la Consellería de Sanidade / Servicio Gallego de Salud.

Tema 24.-Normativa en el ámbito de la propiedad intelectual.

Tema 25.-Protección de datos: Ley orgánica de protección de datos de carácter personal. Reglamento de desarrollo. Ficheros existentes en la Consellería de Sanidad / Servicio Gallego de Salud.

Tema 26.-Órganos legisladores de servicios de telecomunicaciones: Ministerio de Industria y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Ley 32/2003, general de telecomunicaciones.

Parte II. Sistemas de información.

V. Arquitecturas de desarrollo de software.

Tema 27.-Arquitectura SOA. Servicios web.

Tema 28.-Entorno de desarrollo Microsoft .NET para software con distribución.

Tema 29.-Entorno de desarrollo J2EE para software con distribución.

Tema 30.-Aplicaciones de internet enriquecidas (RIA).

Tema 31.-Software de código abierto. Tipos de licencias. Software Libre. Aplicaciones de software libre.

Tema 32.-XML, XSLT, XML Schemas.

VI. Internet.

Tema 33.-Arquitectura de las redes intranet e internet: concepto, estructura y características. Su implantación en las organizaciones.

Tema 34.-Modelo de capas: servidores de aplicaciones, servidores de datos, granjas de servidores. Integración de contenido, sonido, imagen y animación. Scripts del cliente.

Tema 35.-Arquitectura web en .NET. Arquitectura web en J2EE.

Tema 36.-Motores de búsqueda. Correo electrónico. Listas de distribución. Grupos de noticias de red (NNTP). Foros de discusión. Chat. Sistemas de videoconferencia. Mensajería instantánea. Accesibilidad y usabilidad. W3C. E-learning.

Tema 37.-Web 2.0. Wikis. Blogs. Comunidades virtuales. Redes sociales. Sindicación de contenidos. Podcast. Modelos de TV en internet. Folksonomías.

Suites de ofimática en web. Almacenamiento en web. Escritorios virtuales. Mashups. Widgets. Mundos virtuales. P2P. Web semántica.

Tema 38.-Sistemas de gestión de contenidos. Sistemas de gestión documental. Sistemas de gestión de procesos de negocio. Gestión del conocimiento. Gestión de registros.

VII. Administración electrónica.

Tema 39.-Custodia de documentos digitales. Certificaciones electrónicas. Registro electrónico. Pago electrónico.

Tema 40.-La web del Servicio Gallego de Salud. Servicios de administración electrónica del Servicio Gallego de Salud.

VIII. Ingeniería del software. Metodologías de desarrollo.

Tema 41.-Ingeniería del software. Proceso software, modelos de proceso software. Ciclos de vida. Modelos de ciclo de vida. Fases del ciclo de vida. Modelos de desarrollo.

Tema 42.-Ingeniería de Requisitos. Verificación. Validación. Especificación de Requisitos. Gestión de requisitos.

Tema 43.-Métodos de prueba del software. Fundamentos. Caja negra y caja blanca. Estrategias de prueba del software.

Tema 44.-Metodologías de desarrollo de sistemas de información. Métrica 3. RUP. Metodologías ágiles.

Tema 45.-Análisis orientado a objetos.

Tema 46.-Modelos de calidad. Ingeniería de procesos de software: CMMI, ISO 15504, ISO 9000-3. Modelos Ágiles.

Tema 47.-Lenguaje unificado de modelado (UML).

IX. Desarrollo de aplicaciones.

Tema 48.-Patrones de Diseño y frameworks. MVC, Struts, JSF. Antipatrones.

Tema 49.-Técnicas de programación. Programación estructurada. Programación orientada a objetos. Ingeniería inversa y reingeniería.

X. Sistemas de gestión de bases de datos.

Tema 50.-Sistemas de gestión de bases de datos.

Tema 51.-Modelo entidad-relación. Modelo relacional. Normalización.

Tema 52.-Administración y configuración de INFORMIX, SQL SERVER, ORACLE.

Tema 53.-SQL. Lenguaje de definición de datos (DDL). Lenguaje de manipulación de datos (DML), y DCL.

Tema 54.-Protocolos estándar de acceso a los datos.

Tema 55.-Bases de datos XML Nativas. Tamino XML Server.

Tema 56.-Sistemas de integración de datos. Sistemas de integración de aplicaciones. Sistemas EAI, EII.

XI. Sistemas de información sanitarios. Estándares.

Tema 57.-Estructura de los servicios de informática.

Tema 58.-Sistemas de información en la sanidad pública.

Tema 59.-Estándares tecnológicos en el ámbito sanitario: DICOM, HL7, CDA, IHE, CEN TC/251, AEN/CTN 139.

Tema 60.-Sistemas HIS. Historia clínica electrónica. Receta electrónica.

Tema 61.-Imagen digital. PAC.

XII. Seguridad en los sistemas de información.

Tema 62.-Sistemas de gestión de la seguridad de la información: Normas de la serie ISO 27000.

Tema 63.-Seguridad informática: autenticación, integridad, confidencialidad, disponibilidad, copias de seguridad.

Tema 64.-Seguridad en redes públicas de datos. Seguridad en entornos de red privados. Mecanismos de protección de la confidencialidad. Tipos de Conectividad Acceso Remoto. VPN.

Tema 65.-Virus y otro software maligno. Tipos. Medios preventivos y reactivos. Sistemas antivirus y de protección.

Tema 66.-Gestión de riesgos: metodología Magerit.

Tema 67.-Infraestructura de PKI. Firma digital. Certificados digitales. Tarjetas criptográficas. Técnicas de cifrado.

Parte III. Telecomunicaciones.

XIII. Conceptos de comunicaciones y redes.

Tema 68.-Modelo OSI. Niveles. Redes LAN, MAN y WAN. Redes públicas de transmisión de datos. Interconexión de redes. Protocolos de red.

Tema 69.-Redes de banda ancha. RDSI, ADSL, cable, satélite. Líneas punto a punto. Tecnología MetroEthernet. Frame Relay. DWDM. Fibra oscura. Redes de NGN de nueva generación.

Tema 70.-Red troncal y nodos de distribución. Red de acceso.

Tema 71.-Tecnologías inalámbricas: Bluetooth, WiBree, Wireless USB, Wi-Fi, WiMax, LMDS, satélite. Tecnología RFID.

Tema 72.-Comunicaciones mediante cable eléctrico: PLC.

Tema 73.-Intercambio electrónico de datos (EDI).

Tema 74.-Planificación, gestión y configuración de redes.

Tema 75.-Arquitectura de redes internet (I): Direcciónamiento y sistemas de nombres de dominio. Protocolos IP e ICMP. Gateways (*routers*) TCP/IP: básicos y avanzados.

Tema 76.-Arquitectura de redes internet (II): Algoritmos de encaminamiento. Protocolos TCP y UDP. Modelo cliente-servidor. Aplicaciones básicas: Telnet, FTP (TFTP) y SMTP.

Tema 77.-Seguridad en redes Wan e Internet: Criptografía y autenticación. Arquitectura de seguridad en redes. Sistemas de autenticación para seguridad en redes. Protocolo TCP/IP. Elementos de seguridad para internet.

Tema 78.-Arquitectura de red de área local. Redes Ethernet. Sistemas de cableado. Redes de alta velocidad. Redes conmutadas y redes virtuales. Gestión de redes.

Tema 79.-Electrónica de la red: *hubs, bridges, routers*.

Tema 80.-Interconexión de redes de área local. Protocolo IP. Encaminamiento en redes IP. Nivel de transporte. Aplicaciones TCP/IP.

Tema 81.-Diseño de centro de procesos de datos. instalaciones (electricidad, control de acceso, control de presencia, sistema anti-incendios, climatización, sistemas de alimentación ininterrumpida). Sistemas de cableado estructurado. Estándares ISO 11801, TIA568B, UNE50173.

Tema 82.-Tecnologías de voz sobre IP. Planes de numeración. Señalización de VoIP. Control de llamadas.

Tema 83.-Calidad de servicio en VoIP. Protocolos SIP, H323 y QSIG.

Tema 84.-Convergencia TI/telecomunicaciones. Sistemas de mensajería unificada. Comunicaciones unificadas.

Tema 85.-Convergencia telefonía móvil / fija / red de datos. Telefonía móvil dual GSM/Wi-fi. Correo móvil. Sistemas buscapersonas. Plataformas de envío masivo de SMS.

Tema 86.-Estándares móviles: GSM, GPRS, UMTS, WAP, I-NODE, HSDPA, HSUPA, HSPA, LTE.

Parte IV. Infraestructura de sistemas.

XIV. Sistemas.

Tema 87.-Conceptos generales de los sistemas operativos. Sistema operativo UNIX. Sistema operativo Windows.

Tema 88.-Monitores transaccionales.

Tema 89.-Servidores de mensajería. Sistemas de correo. Exchange Server.

Tema 90.-Servidores de aplicaciones y servidores web. WebSphere, Tomcat, IIS, Apache.

Tema 91.-Virtualización de servidores. Virtualización del almacenamiento. Virtualización del puesto cliente. Computación basada en servidor (SBC). Grid Computing.

XV. Almacenamiento y copias de respaldo.

Tema 92.-Redes SAN y elementos de una SAN. Redes de almacenamiento: topologías, protocolos, elementos de conexión. Sistemas de almacenamiento: arquitecturas y componentes. Servidores: HBA y software MultiPath.

Tema 93.-Sistemas de *backup*: hardware y software de *backup*. Estrategias de *backup* a disco. Disponibilidad de la información RPO, RTO. Replicación local y remota, estrategias de recuperación.

Tema 94.-Administración y gestión de redes y sistemas de almacenamiento. Virtualización del almacenamiento. Gestión del ciclo de vida da información (ILM).

Tema 95.-Redundancia hardware. Alta disponibilidad a nivel de sistema operativo. Sistemas de cluster

y balanceo de carga. Alta disponibilidad en servidores de aplicaciones y servidores de bases de datos. Alta disponibilidad a nivel de aplicación. Disponibilidad en entornos virtualizados. Centros de respaldo geográficos. Planes de contingencia.

Temario trabajador social.

Tema 9.-La autonomía del paciente. Derechos y deberes en materia de información y documentación clínica. Normas reguladoras del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes.

Tema 10.-La Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal: disposiciones generales; protección de datos; derechos de la personas; ficheros de titularidad pública.

Tema 11.-La regulación de la salud mental en Galicia: objeto y directrices generales. Coordinación de la salud mental. Dispositivos básicos de salud mental y funciones. Dispositivos complementarios de salud mental y funciones. Educación, docencia, investigación y evaluación de la salud mental.

Tema 12.-Ley 39/2006, del 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Normativa nacional y autonómica de desarrollo.

Tema 13.-Ley 2/2007, del 28 de marzo de 2007, del trabajo en igualdad de las mujeres de Galicia. Ley 11/2007, del 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género. La violencia de género y la violencia doméstica. Definición y causas. Formas de prevención, detección e intervención desde la atención primaria y especializada de salud. Programas de intervención con personas maltratadas y con maltratadoras.

Tema 14.-El trabajo social: naturaleza, objeto, objetivos y funciones. La ética profesional del trabajo social. El Código de ética profesional. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.

Tema 15.-Principios básicos del trabajo social: individuación. Expresión de sentimientos. Participación emocional. Aceptación. La "neutralidad" del/de la trabajador/a social. Autodeterminación. Participación del paciente en el proceso de trabajo social: integración del paciente durante todo el proceso de intervención a nivel individual, familiar y de grupo.

Tema 16.-El trabajo social en el sistema de salud. Historia y evolución. Teorías contemporáneas del trabajo social. Diferentes enfoques: el conductista, el psicodinámico, el cognitivo, el humanista y el sistémico. Modelos de práctica profesional.

Tema 17.-El proceso metodológico en el trabajo social: fases del proceso. Estudio y diagnóstico social. Elementos del diagnóstico. Objetivos, técnicas y procedimientos metodológicos utilizados. Tipos de diagnóstico en el trabajo social: diagnóstico dinámico, diagnóstico clínico, diagnóstico etiológico.

Tema 18.-El proceso de planificación en el trabajo social. Planes. Programas. Proyectos. La planificación como parte del proceso metodológico en el traba-

jo social: la planificación en la atención individualizada y familiar y en el trabajo social con grupos.

Tema 19.-El proceso de intervención en el trabajo social. Diseño de la intervención. Fases del diseño de la intervención. Intervención directa e indirecta. Actitudes profesionales en la intervención. Los recursos, definición y tipología de recursos.

Tema 20.-La evaluación en el trabajo social. Evaluación del diseño, evaluación de la implementación, evaluación de resultados. Tipos de evaluación: externa, interna y mixta. Técnicas de evaluación cuantitativa y cualitativa.

Tema 21.-El trabajo social familiar. La familia como unidad de intervención en el trabajo social. La estructura familiar. Las relaciones en el sistema familiar, comunicación, roles y reglas. El trabajo social familiar y la terapia de familia. Objetivos, métodos y técnicas de intervención del trabajo social familiar. La visita domiciliaria como técnica en el trabajo social; objetivos y forma de preparar la visita domiciliaria. Límites a la visita domiciliaria.

Tema 22.-El trabajo social con casos. Características de la intervención. Técnicas e instrumentos documentales básicos utilizados en el trabajo social de casos. La historia social como instrumento de trabajo del/de la trabajador/a social. Aspectos más relevantes. Utilización en el diagnóstico, tratamiento y derivación de casos. Los documentos básicos del trabajo social: el informe social, la ficha social, la historia social. El contrato: un instrumento para el cambio.

Tema 23.-La intervención profesional en el trabajo social con grupos, objetivos. Técnicas de trabajo social con grupos. Fases del proceso de formación de los grupos. La motivación en la vida del grupo. Dinámica de grupos, principios generales. La orientación del trabajo social con grupos de personas enfermas. Instrumentos documentales básicos utilizados en el trabajo social de grupos.

Tema 24.-La entrevista en el trabajo social: concepto, características, fases y tipos de entrevista. Estructura y proceso de la entrevista. La entrevista como medio de diagnóstico y de tratamiento en el trabajo social. Habilidades y destrezas para la realización de entrevistas.

Tema 25.-La intervención social directa: concepto y objetivos. La transferencia y contratransferencia en la relación trabajador/a social-usuario/a. El uso de la relación profesional como relación de apoyo y acompañamiento.

Tema 26.-La intervención social indirecta: concepto, objetivos, técnicas. El trabajo en redes: concepto. Utilidades de este tipo de intervenciones. Relación con otras formas de intervención del trabajo social. Interdisciplinariedad en el trabajo en redes.

Tema 27.-El trabajo social como proceso psicossocial. El/la paciente como realidad biopsicosocial. Aspectos internos y externos. Relaciones. Comunicaciones. Utilización de los servicios y recursos sociales polo/a trabajador/a social: objetivos. El/la trabaja-

dor/a social en el equipo multidisciplinar: aportaciones específicas del/de la trabajador/a social.

Tema 28.-La supervisión en el trabajo social: concepto. Supervisión clínica. Supervisión institucional. Importancia de la supervisión en la práctica clínica del trabajo social.

Tema 29.-El método científico. Características y elementos básicos. La investigación social: características. El campo de la investigación social. Relaciones entre teoría e investigación. Investigación básica e investigación aplicada. El proceso de investigación. Objetivo de la investigación. Diseño. Selección de métodos y técnicas. Elección de la muestra. Recopilación de datos. Elaboración, análisis e interpretación.

Tema 30.-Procedimientos para la recopilación de datos. La observación. La entrevista. El cuestionario. Escalas de actitudes y opiniones. Test. La sociometría. Recopilación documental. La semántica diferencial. Análisis de contenido. Aspectos más importantes de cada una de estas técnicas. Ventajas y limitaciones de cada una de ellas.

Tema 31.-Elaboración, análisis e interpretación de datos. Parámetros de posición. Parámetros de dispersión. Razones, proporciones, porcentajes y tasas. Correlación y regresión. Presentación de datos. La redacción del informe. Preparación y estructura. Uso de referencias y estilo.

Tema 32.-Estadísticas de salud pública aplicables al trabajo social.

Tema 33.-Epidemiología de la salud y de la enfermedad. Causalidad múltiple de los fenómenos biológicos. Constitución, ambiente y salud. Patología social. Concepto de la enfermedad social. Epidemiología: el método epidemiológico. Relación entre el método clínico y el epidemiológico. Algunos principios fundamentales de la epidemiología: multicausalidad, susceptibilidad y vulnerabilidad; variabilidad en la respuesta del huésped. Usos de la epidemiología. Expresiones de uso frecuente en epidemiología. Determinación del nivel de salud: índice para medir el nivel.

Tema 34.-Salud y enfermedad como fenómenos ecológicos. El individuo y su ambiente interno. El individuo y su ambiente externo. El individuo y su ambiente social.

Tema 35.-Determinantes multidimensionales de la salud. Personas, situaciones y sistemas sociales. Cargas genéticas, conducta personal, entorno familiar y social. El estrés y el apoyo social. Sistema económico. Sistema social y sistema de salud.

Tema 36.-Atención primaria de salud. Concepto y características generales. Intervenciones y funciones del/de la trabajador/a social como miembro del equipo interdisciplinar en el servicio de atención primaria.

Tema 37.-La salud del niño desde su nacimiento incluso la edad escolar. Aspectos psicosociales. Prevención. Tratamiento. Educación sanitaria.

Tema 38.-Prevención y educación sanitaria. La salud en el escolar. Aspectos psicosociales. Intervención del/de la trabajador/a social. Trabajo en redes.

Tema 39.-El adolescente: etapa de sus más y sus menos biológicos, psicológicos y sociales. Prevención. Intervención del/ de la trabajador/a social.

Tema 40.-El sistema de salud y la protección de menores. Maltrato infantil, tipologías de maltrato. Detección y comunicación de situaciones de riesgo social y/o maltrato, prevención e intervención desde el sistema de salud. Conceptos jurídicos de riesgo, desamparo, medidas de protección, tutela, guarda, acogimiento y adopción.

Tema 41.-La salud en la edad adulta. Aspectos psicosociales en la salud de la persona adulta. Factores de riesgo, prevención. Importancia de los factores ambientales. Concepto de testamento vital. Papel del/de la trabajador/a social.

Tema 42.-Embarazo. Planificación familiar. Aborto. Enfermedades ginecológicas. Aspectos psicosociales. El papel del/de la trabajador/a social en el equipo de salud de la mujer.

Tema 43.-Cáncer. Enfermedades cardiovasculares. Enfermedades infecto-contagiosas. Aspectos psicosociales. Papel del/de la trabajador/a social en la prevención, tratamiento y rehabilitación.

Tema 44.-El proceso de envejecimiento: geriatría y gerontología. Prevención. Tratamiento y rehabilitación. La intervención del/de la trabajador/a social en la atención gerontológica. Relación con los organismos de bienestar social.

Tema 45.-Atención multidisciplinar de las situaciones de dependencia desde los equipos de salud. La valoración funcional. Instrumentos de valoración de la función social. El/la trabajador/a social como profesional de enlace con el sistema de atención a la dependencia.

Tema 46.-El programa de atención domiciliar en atención primaria de salud. La coordinación intrainstitucional: primaria-especializada. La coordinación interinstitucional con servicios sociales, otras instituciones, organizaciones no gubernamentales.

Tema 47.-El trabajador social sanitario y la intervención comunitaria. Objetivos. Diferentes formas de intervención. La participación de la comunidad. El/la trabajador/a social como nexo de unión entre el equipo y la comunidad.

Tema 48.-Trabajo social hospitalario: concepto. Características y estructura del servicio de trabajo social hospitalario. Intervención y funciones del/de la trabajador/a social nos distintos servicios hospitalarios. La interdisciplinariedad en el trabajo social hospitalario.

Tema 49.-La planificación del alta hospitalaria: conceptos y aspectos fundamentales. Importancia del sistema de información y de la investigación como base para la elaboración de nuevos programas.

Tema 50.-La atención sociosanitaria. Unidades de promedio y larga estancia: concepto, características e

intervención multidisciplinar. El trabajo social en los dispositivos intermedios.

Tema 51.-Cuidados paliativos: la atención integral en cuidados paliativos. El apoyo en la toma de decisiones. La participación del paciente, de la familia y de la comunidad. Integración del trabajo social en los diferentes dispositivos asistenciales.

Tema 52.-Salud mental. Principales categorías diagnósticas. Características y especificidades de cada una de ellas. Influencia de los factores psicosociales en la salud mental. Intervención del trabajo social. Concepto de incapacitación legal, tutela y curatela.

Tema 53.-Drogodependencia no alcohólica. Características generales de los drogodependientes. Factores psicosociales. Tratamiento, rehabilitación y reinserción psicosocial. Intervención del/de la trabajador/a social nos programas de prevención.

Tema 54.-Alcoholismo. Factores psicosociales del alcoholismo. Problemática sociolaboral y familiar del paciente alcohólico. Intervención del/de la trabajador/a social nos programas de prevención, asistencia y rehabilitación psicosociales. Programas de integración comunitaria.

Tema 55.-Tabaquismo. Características socioculturales del hábito de fumar. Efectos del tabaco sobre la salud. Intervención del/de la trabajador/a social en programas de prevención, tratamiento y rehabilitación del fumador crónico.

Tema 56.-Grupos marginales. El fenómeno del «sinhogarismo». La atención sanitaria a personas sin hogar. Problemática sociosanitaria de la población en situación y/o riesgo de exclusión social. La intervención del/de la trabajador/a social.

Tema 57.-Inmigración y salud. Aspectos sociales en la atención al inmigrante. Mujer e inmigración. El derecho a la asistencia sanitaria de las personas extranjeras. Intervención del/de la trabajador/a social en las prestaciones sociosanitarias de esta población.

Anuncio de 2 de febrero de 2009, de la Gerencia de Atención Primaria de Lugo, por la que se procede a dar publicidad a la resolución de la misma fecha, por la que se convoca la provisión de un puesto de trabajo de jefe de grupo en esta gerencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 y en el anexo del Decreto 206/2005, de 22 de julio (DOG nº 145, del 29 de julio), de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3 de la Orden de 24 de mayo de 2006 (DOG nº 106, del 5 de junio) por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de puestos de jefatura y coordinación de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud, y en el artículo 5.1º j) de

la Orden de 8 de mayo de 2006 (DOG nº 99, del 25 de mayo) sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud, esta dirección gerencia

RESUELVE:

Primero.-Anunciar la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo vacante de jefe de grupo adscrito a la dirección de enfermería.

Segundo.-Podrá concurrir a ella todo el personal estatutario de gestión y servicios con vínculo de fijeza que reúna los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Tercero.-La mencionada convocatoria estará expuesta en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Primaria de Lugo, así como en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es).

Cuarto.-El plazo de presentación de instancias será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*. Las solicitudes deberán dirigirse a la directora gerente de Atención Primaria de Lugo pudiendo ser presentadas en el Registro de Entrada de la Gerencia o en cualquier registro general de los servicios del Servicio Gallego de Salud y de la Consejería de Sanidad o a través de cualquiera de los procedimientos del artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lugo, 2 de febrero de 2009.

Josefa Díaz Otero

Directora gerente de Atención Primaria de Lugo

ANEXO

Clase de personal: personal estatutario de gestión y servicios.

Denominación del puesto: jefe de grupo adscrito a la dirección de enfermería.

Grupo de clasificación: C o D.

Centro directivo: Gerencia de Atención Primaria de Lugo.

Anuncio de 10 de febrero de 2009, de la Gerencia de Atención Primaria de Santiago de Compostela, por la que se procede a dar publicidad a la Resolución 1/2009 de la misma fecha por la que se convoca la provisión de la jefatura del Servicio de Suministros del Área de Gestión y Servicios, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en las secciones tercera y cuarta del capítulo VI, y demás disposiciones concurrentes, del Decreto 206/2005, de 22 de julio, de provisión de plazas de personal estatutario